

	<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR</p> <p style="text-align: center;"><i>Proceso:</i></p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN DE FORMACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">Código</p> <p style="text-align: center;">PGF-01</p>
	<p style="text-align: center;"><i>Procedimiento:</i></p> <p style="text-align: center;">PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p style="text-align: center;">SIEE</p>	

Responsable del Proceso	Responsables del Procedimiento	Versión del Documento	Fecha de Vigencia:
Rector	Coordinación académica	02	18 NOV. 2025

Control de Cambios en el Documento	
Causa del Cambio	Cambio Realizado
ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adición de evaluación modalidades técnicas de articulación SENA.1.9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EL AULA 2. Orientación clara en el documento del proyecto productivo en las modalidades. 1.9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EL AULA 3. Orientaciones para la implementación de las evaluaciones de diagnóstico. 1.16 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR 4. Individualización del documento por recomendación de SED.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
-----------------------	----------------------	----------------------

Secretaría académica	Coordinación	Rector
-----------------------------	---------------------	---------------

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

Luego de la reestructuración del PEI producida por el Consejo Académico y avalada por el Consejo Directivo en el año 2019, a continuación se expone los principales elementos que estructuran el Sistema de Evaluación de la Institución Educativa Nuevo Latir parte de la reflexión y el replanteamiento de las estrategias de aprendizaje, evaluación significativa que coadyuve al desarrollo integral del estudiante, la integración e interpretación de los conocimientos y saberes y su transferencia en un contexto específico según el modelo pedagógico Social Cognitivo.

En el marco del P.E.I de Nuevo Latir se considera Sujeto a “aquel que es capaz de modificar su entorno y lo reconstruye. Ser sujeto supone contar con la capacidad de reflexionar sobre sí mismo, para lo cual es muy importante el conocimiento y alcanzar formas más complejas de síntesis que modifiquen su cosmovisión del mundo. De esta manera, la escuela orienta sus esfuerzos para buscar que el estudiante que participa en el proyecto educativo se convierta en un sujeto, en el momento en que inicia un proceso de descubrimiento de sí mismo, en sus relaciones con los otros, en su cotidianidad, identificando sus determinaciones y reconociendo sus posibilidades y oportunidades de re significarse en su relación con el mundo”.

“El equipo no tiene un líder que capitaliza el esfuerzo colectivo a su favor. Los logros son compartidos y se llega a éstos gracias a la construcción de acuerdos en relación con los valores y los principios que orientan el comportamiento de sus integrantes”. En este contexto cobran validez los Acuerdos de Habitancia construidos a través del consenso de los miembros del equipo y proyectados a marcos cada vez más amplios, que legitiman su funcionalidad en espacios sociales diferentes tales como la familia, la comunidad y la ciudad. De esta forma la institución se convierte en un espacio de transformaciones sociales que impactan la construcción de la civilidad.

“Sujeto solo se puede serlo en equipo, en comunidad entre sujetos que conviven, que se forman y que comparten una cultura.” (P.E.I NUEVO LATIR)

Una educación con significado no puede abstraer al sujeto de su marco social inmediato; no es posible implantar modos sociales a una comunidad dotada de un contexto con una historia y una realidad; de esta manera sólo logramos recrear modelos de formación que no pueden proyectarse a situaciones reales; el sujeto debe concebirse como un producto social, de aquí la importancia del equipo en donde cada estudiante pone en juego sus particularidades en la búsqueda de un bien común; el equipo se convierte en un espacio de diálogo de saberes y de construcción de comunidad.

Según el P.E.I del Nuevo Latir se entiende por comunidad “el conjunto de personas, grupos, organizaciones e instituciones que se movilizan en torno a fenómenos o procesos educativos”.

La negociación de la que es participe cada sujeto dentro del equipo, genera transformaciones comunitarias dado que conduce a la búsqueda de intereses superiores, que surgen de la construcción de una identidad social común, que va más allá del hecho de compartir un espacio geográfico o unas necesidades, puesto que logra que cada sujeto encuentre su lugar dentro de su comunidad a través de la significancia que el colectivo cobra para él; en esa búsqueda de posicionar su existencia, encuentra su lugar en la comunidad y la relevancia de la comunidad en su desarrollo personal o su proyecto de vida.

1.1. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

Teniendo en cuenta los principios del P.E.I de la institución: Interculturalidad, Inclusión, Interdisciplinariedad, Intersectorialidad, Interinstitucionalidad y los valores de: Autonomía, Solidaridad, Trabajo en Equipo, Respeto, Confianza, Compromiso, Participación, Honestidad, Amistad y Creatividad y que se busca contribuir al desarrollo de ciudadanos con competencias básicas, ciudadanas y laborales que le permitan consolidar su proyecto de vida, transformar la sociedad y construir un sentido de la habitancia, para que se reconozca a sí mismo, al otro y a su entorno, aportando a la resolución de problemáticas sociales, ambientales y políticas a nivel local y global, desde una formación sólida en aspectos académicos, culturales, artísticos, tecnológicos y deportivos

Para ello se ha reconocido la implementación de áreas de conocimiento que sean las que alcancen los propósitos y objetivos trazados en la misión y visión institucional.

Las áreas que se proponen por grados y su intensidad horaria se presentan a continuación.

	Ma te má tic as	Le ng uaj e	C. Na tur ale s	Qu ími ca	Físi ca	C. So cia les	Éti ca	Ing lés	Ed u. Físi ca	Te cn olo gía	Art ísti ca	Fil os ofí a	Pro y ect o de vid a	Pr eH	M úsi ca	Sis te ma s	Dis eñ o	To tal
Primero	4	6	2			2	1	2	3	2	3							25
Segundo	4	6	2			2	1	2	3	2	3							25
Tercero	4	6	2			2	1	2	3	2	3							25
Cuarto	4	5	3			3	1	2	2	2	3							25
Quinto	4	5	3			3	1	2	2	2	3							25
Sexto	4	5	4			4	1	3	2	3	4							30
Séptimo	4	5	4			4	1	3	2	3	4							30
Octavo	4	5	4			4	1	3	2	3	4							30
Noveno	4	5	4			4	1	3	2	3	4				7			37
Décimo	3	3		3	3	3	1	3	2	2	2	2	1	2	7			37
Undécimo	3	3		3	3	3	1	3	2	2	2	2	1	2	7			37

ORGANIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS (NOCTURNA)					
CICLO / CAMPO	PROYECTO	HUMANIDADES	CIENCIAS	DEPORTE	TOTAL
I	2	6	5	2	15
II	2	6	5	2	15
III	2	6	5	2	15
IV	2	6	5	2	15
V	2	6	5	2	15
VI	2	6	5	2	15

Anexo a los ideales manifiestos en el horizonte institucional, también se pone de manifiesto el reconocimiento de los procesos de desarrollo humano, a través de la organización de CICLOS; los cuales son concebidos como los grupos de grados que enmarcan los momentos formativos por los que atraviesa el ser humano y para los cuales, se generan criterios mínimos de desempeño, asociados a los mencionados momentos del desarrollo humano, establecidos para el Ciclo I (Grados desde Transición a Tercero de Educación Básica Primaria y el grado Brújula de Metodología Flexible), Ciclo II (Grado Cuarto y Quinto de Educación Básica Primaria), Ciclo III (Grado Sexto, Séptimo y Octavo de Educación Básica Secundaria) y Ciclo IV (Grado Noveno, Décimo y Once de Educación Básica Secundaria y Media Técnica).

En la educación para jóvenes y adultos (EPJA) de acuerdo a la orientación emanada en el decreto 1075 del 2015 ARTÍCULO 2.3.3.5.3.4.4. La educación básica formal para las personas a que se refiere el artículo 2.3.3.5.3.4.2. Se desarrollará en cuatro (4) ciclos lectivos especiales integrados se organiza: ciclo I (grados primero a tercero), ciclo II (grados cuarto y quinto), ciclo III (grados sexto y séptimo) y ciclo IV (grados octavo y noveno).

El ARTÍCULO 2.3.3.5.3.5.1. De la educación media de adultos. La educación media académica se ofrecerá en dos (2) ciclos lectivos especiales integrados, a las personas que hayan obtenido el certificado de estudios del bachillerato básico de que trata el artículo

anterior o a las personas de dieciocho (18) años o más que acrediten haber culminado el noveno grado de la educación básica, se desarrollará en dos ciclos: ciclo V (grado decimo) y ciclo VI (grado undécimo).

Dentro de las valoraciones establecidas se tiene en cuenta los porcentajes asignados a cada periodo a través de los diferentes ciclos; cada uno de ellos sustentados ampliamente en el P.E.I institucional.

Para los reportes de valoraciones reconocen un valor porcentual a la nota en cada periodo de la siguiente manera:

Primer periodo 30%

Segundo periodo 30%

Tercer periodo 40%

En el caso de los estudiantes de ciclo V y VI que tienen un tiempo de 23 semanas es de la siguiente manera:

Primer periodo 50%

Segundo periodo 50%

1.2 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE

“Entendiendo la evaluación como el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes, que se expresa a partir de un conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición en los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico como lo plantea la ley general de la educación” (Ley 115 capítulo IV artículo 47), los docentes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR, asumen que la evaluación debe ser:

Continúa: Durante todo el periodo el maestro en acuerdo con los y las estudiantes va creando estrategias para reforzar las dificultades que presenta la comunidad de estudiantes. Posteriormente y al final de cada periodo los estudiantes tendrán un espacio de tiempo equivalente a una semana para presentar actividades complementarias y definir si superó o no las dificultades académicas presentadas durante el periodo.

Integral: Tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo humano y habilidades de los estudiantes. Permite conocer los intereses, dificultades, talentos de la comunidad estudiantil.

Cualitativa: Se analiza tanto la actividad como los medios y el aprovechamiento alcanzado por los estudiantes. Esto resulta de la comparación del estado del desarrollo formativo y cognoscitivo del estudiante con relación a los objetivos y competencias propuestas en la malla curricular.

Objetiva: Es decir, basada en evidencias concretas, como pruebas escritas, trabajos, informes de actividades, borradores de trabajos, etc.

1.3 FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN

Los propósitos en el ámbito institucional son como lo plantea el artículo 2.3.3.3.3, del decreto 1075 del 2015:

“Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances”.

“Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante”.

“Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños bajos en su proceso formativo”.

“Determinar la promoción de los estudiantes”.

“Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional”.

1.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN

Para la I.E. Nuevo Latir los criterios de evaluación deben entenderse como reglas o normas que se construyen con el propósito de facilitar la emisión de un juicio o decisión relacionada con los avances o dificultades que demuestran los estudiantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Existen por tanto criterios institucionales y criterios que pueden definirse en cada área, sin que esto signifique que se desconozcan los primeros. Para el caso de los principios institucionales, reconocemos los siguientes:

La evaluación de los-as estudiantes debe ofrecer información completa de su desarrollo integral, esto es, del desarrollo de sus competencias, de su desarrollo emocional, físico y social. Entendida esta última, como su nivel de desarrollo como sujeto social, miembro de una comunidad. De esta manera sirve para el diseño de planes y programas de apoyo y mejoramiento, así como de base para la re orientación del trabajo docente cuando sea necesario.

Todas las áreas en todos los ciclos deben considerar los aspectos anteriormente relacionados en consonancia con los criterios de evaluación del punto en el aula, de manera que se garantice la evaluación objetiva e integral ya mencionada en este Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Para lograr lo anterior la evaluación de las áreas en cada periodo debe corresponder en porcentajes como se muestra a **continuación**:

Componente de Competencias cognitivas: 60%

Componente de Desarrollo Emocional - Personal: 20%

Componente de Sujeto Social: 20%

Los criterios de evaluación que se consideran en cada área, privilegiando las dimensiones del desarrollo humano, el de las competencias básicas, el desarrollo de pensamiento complejo y el compromiso frente al proceso de aprendizaje en la I. E. Nuevo Latir son:

1.5 COMPONENTES DE COMPETENCIAS COGNITIVAS

Valora en el estudiante...

El desarrollo de las competencias propias de las áreas y campos.

El manejo de los conocimientos y conceptos, aplicados en función de la transformación y/o aportes a la solución de los problemas de la comunidad.

El debido diligenciamiento de evidencias cognitivas que den cuenta de su aprendizaje, es decir, el adecuado diligenciamiento de cuadernos y la gestión de la carpeta de trabajos donde reposan los trabajos con los debidos soportes de su producción.

Aquello que a consideración del maestro haga parte de la heteroevaluación y que estará registrado en las evidencias cognitivas.

1.6 COMPONENTE DE DESARROLLO EMOCIONAL - PERSONAL

Valora en el estudiante...

El aprovechamiento de las características propias del estudiante de acuerdo a la etapa de desarrollo que se encuentra en contraste con en el ciclo y grado que se encuentra cursando.

Aquello que en común acuerdo entre el estudiante y el maestro resulte como parte de la autoevaluación.

1.7 COMPONENTE DE SUJETO SOCIAL

Valora en el estudiante...

La participación y aportes al trabajo colaborativo, que soporta la estrategia pedagógica Institucional.

La participación en el establecimiento del acuerdo pedagógico entre docentes y estudiantes, que debe realizarse al inicio de cada periodo y en el que se determinan los medios, técnicas y tiempos de la evaluación de los aprendizajes.

Todo aquello que en común acuerdo entre el grupo y el maestro resulte como parte de la coevaluación.

Y los demás criterios que sean acordados entre los docentes y estudiantes y que se adapten a los criterios de evaluación Institucional que describe este aparte. También, aquellos que sin atender lo dispuesto en este acuerdo, surjan de la reflexión entre el colectivo de estudiantes y el maestro, los cuales deberán quedar consignados en el acuerdo pedagógico de cada grupo y mantenerse durante el transcurso del año escolar.

1.8 LA EVALUACIÓN EN EL AULA

El modelo educativo de la institución Educativa Nuevo Latir se fundamenta en el modelo Social Cognitivo sin desconocer la compleja relación que existe entre el mundo y el hombre. Su misión es la de prepararlo para el trabajo creador y la vida con sentido; en este contexto se concibe la evaluación como un proceso inherente al devenir mismo de la actividad enseñanza- aprendizaje, y no como la fría medición de los resultados al final del proceso.

La concepción de la construcción del conocimiento y la revelación de valores en espacios comunicativos, explícitamente hace de la evaluación un proceso sistémico; que no sólo mide conocimientos y habilidades, sino que los produce y revela una eterna aventura de la búsqueda científico- cultural.

Los-as docentes, son los encargados de desarrollar talleres y seminarios; así como de propiciar el aprendizaje basado en proyectos, en la creatividad y la resolución de problemas; y sobre todo la autogestión, la orientación para el aprendizaje y los entornos creativos propiciadores de espacios comunicativos. En este proceso la evaluación debe fluir como un elemento esencial del devenir enseñanza-aprendizaje; que no se impone ni se dispone, sino que se propone en el hacer mismo, para que tenga resultados creativos.

Desde las concepciones de Edgar Morín, padre del pensamiento complejo, se asume la evaluación como un proceso que implica valorar información, a través de la emisión de un juicio; analizando y valorando sus características y condiciones en función de criterios o puntos de referencia previamente establecidos con la única finalidad de describir de manera crítica y objetiva las dificultades que se presentan en el aula; como condición necesaria para su efectiva solución. De ahí la necesidad de rendir cuenta de los resultados logrados, certificar al estudiante y a la escuela; publicitando los logros obtenidos en cada ciclo y en la comunidad escolar, para lo cual se pone en práctica una evaluación integral y colaborativa.

Una nueva forma de entender la evaluación debe considerar el proceso natural de aprender; como un proceso en forma de hélice en que se estructuran y reestructuran conocimientos, sentimientos, emociones, actitudes, expectativas y un conglomerado de aspectos que tienen una finalidad crecer y vivir.

Aprender y evaluar el aprendizaje supone proporcionar situaciones en las que el maestro/aprendiz puedan tener oportunidades de comprender la situación en las que están inmersos y obtener de ella un conocimiento que les permita transferir a otras situaciones semejantes lo que de la primera ha comprendido. La evaluación de ese proceso deberá conocer qué estrategias se han puesto en marcha para provocar, evocar o reconocer esa situación potencialmente exitosa y qué medios se han utilizado para alcanzarla. Para ello:

La autorregulación de aprendizajes ocupará un lugar destacado en las preferencias evaluadoras y la evaluación llamada “formadora” un puesto de honor.

El Desarrollo Humano ampliamente reconocido y abordado por las(os) maestros, se constituye en el eje de articulación teórico fundamental.

La Política de calidad educativa como apuesta de la política pública, posibilita la instalación de una perspectiva y enfoque por competencias y desempeños, el cual se ha establecido en todos los niveles de la educación.

Se propone entonces, pasar de pensar el desarrollo en los niños, niñas y adolescentes solamente por dimensiones, a concebir también el desarrollo de las competencias. Para que el desarrollo de competencias ocurra, es condición necesaria que niños, niñas y adolescentes cuenten con ambientes relacionales propicios y oportunos, en los cuales las competencias se desplieguen y transformen de manera simultánea. Con base en lo anterior, cobra relevancia el contexto escolar y las prácticas educativas que allí se despliegan, debido a su incidencia sobre el desarrollo de los-as estudiantes.

El desarrollo es entendido no sólo como proceso integral, en tanto comprende varias dimensiones, sino también como un proceso de reconstrucción y reorganización permanente, no lineal dado que manifiesta avances y retrocesos, sin un punto cero de inicio ni tampoco un punto final de culminación. En tal sentido, el estudiante es entendido no sólo como protagonista activo, sino también como poseedor de múltiples competencias que ha desarrollado desde muy temprano en la vida, con las cuales se enfrenta a situaciones y problemas cotidianos.

1.9 CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EL AULA

Los siguientes criterios de desempeño amplían los tres componentes descritos en los criterios de evaluación en la institución (Cognitivo, emocional personal, sujeto social). Estos criterios reúnen de manera contextualizada las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y el ciclo de desarrollo humano para favorecer el desarrollo integral de los estudiantes sin olvidar que desde cada área se pueden entretejer conexiones con otras para dar fuerza a lo relacionado con la interdisciplinariedad.

Estos criterios generales de desempeño rigen cada área y son motivo de evaluación en el aula, además aquello que figure como estándar y desempeño en la particularidad de cada área, ciclo y grado, ayudando a definir los resultados de aprendizaje que se esperan en cada grado-periodo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN COGNITIVA

MATEMÁTICAS

Fortalecimiento de los pensamientos matemáticos; numérico, geométrico, métrico, aleatorio y variacional.

Utilización de habilidades tales como la interpretación y la representación, la formulación y la ejecución y la argumentación.

LENGUAJE

Niveles de comprensión de textos desde lo literal, lo inferencial y lo crítico según los ciclos y sus grados.

Fomento de competencias semánticas, sintácticas y pragmáticas.

CIENCIAS NATURALES – QUÍMICA - FÍSICA

Conocimiento del medio natural desde un acercamiento al entorno vivo, el entorno físico y la Ciencia, Tecnología y Sociedad.

Fomentar habilidades como: el uso del conocimiento científico, la explicación de fenómenos y la indagación.

CIENCIAS SOCIALES

Conocimiento del medio social desde un acercamiento a lo histórico, cultural, político y geográfico.

Utilización de habilidades tales como el pensamiento social, la interpretación y análisis de perspectivas y el pensamiento reflexivo y sistémico.

ÉTICA

INGLÉS

Interés y manejo eficiente de una segunda lengua (el inglés).

EDUCACIÓN FÍSICA

Inteligencia corporal y las relaciones entre el manejo del cuerpo y el despliegue de otros poderes cognoscitivos y sociales.

Participación en actividades recreativas.

Manejo de hábitos para la práctica diaria de actividad física organizada.

Mejoramiento motor, socio afectivo y psico biológico a través de la práctica de actividad física.

Desarrollo la capacidad crítica, comunicativa y creativa a través de juegos y deportes organizados.

Muestro habilidades y destrezas básicas para la práctica de actividades deportivas.

Mejoro las capacidades físicas que poseo.

Participó activamente y cumplo con los deberes de actividades físicas propuestas.

Respeto los acuerdos y normas de Habitancia en la ejecución de actividades físicas.

Manejo de emociones a través de la participación en actividades lúdicas, recreativas que fortalezcan su capacidad para relacionarse con los demás.

TECNOLOGÍA

ARTÍSTICA

Participación en actividades artísticas.

Valoración del trabajo artístico de otros.

Reconocimiento y manejo eficaz de elementos tecnológicos a su disposición.

Reconocimiento de los aportes de las diferentes culturas a lo largo de la historia en el desarrollo social actual y su comprensión de los problemas que enfrenta la humanidad.

Utilización de la expresión artística en cualquiera de sus formas, como lenguaje para comunicar ideas, sentimientos o intereses.

FILOSOFÍA

PROYECTO DE VIDA

Uso de conceptos de las diferentes ciencias en el diseño o desarrollo de un proyecto de investigación en torno a un problema comunitario, local, regional, nacional o mundial.

Utilización de procedimientos, conceptos y métodos en el desarrollo de una investigación social y sus repercusiones en lo ambiental y natural.

MODALIDAD

El sentido de la formación en Media Técnica, radica fundamentalmente en brindar oportunidades de formación técnica en aquellas áreas laborales que resulten a fin con los intereses de la comunidad estudiantil, bajo la idea que en el ciclo en que se cursa (ciclo IV), los y las estudiantes inician con un poco más de interés su búsqueda hacia el definir que hacer a nivel académico al terminar su proceso escolar en el colegio, hacia donde orientar sus deseos y expectativas frente a la universidad o el campo laboral. En todo caso, para obtener el título como Técnico en cualquiera de las Modalidades que ofrece la Institución, los estudiantes deberán en grado 11°, presentar los resultados de un **Proyecto productivo** acorde a su especialidad ante un jurado compuesto por el-la docente de la especialidad, una madre o padre de familia del grado, el coordinador académico y el rector, quienes a partir de criterios previamente definidos y publicados valorarán el proyecto durante el último periodo de clases del año escolar. La formulación del proyecto

productivo deberá realizarse a partir del grado 9° con la orientación del docente de la modalidad y para su implementación tendrá el grado 10° y 11°.

Igualmente, con el propósito de brindar aún mayores posibilidades a los egresados, es posible que estos reciban su titulación como bachilleres académicos, siempre y cuando soliciten de manera formal su interés en dejar las modalidades ofrecidas por el colegio y sustente de manera formal que se encuentran en otro proceso de formación y que este hace parte de su proyecto de vida.

La institución Nuevo Latir, contempla tres áreas de formación técnica a saber:

Modalidad de Música

Proceso Contemplativo, Imaginativo, Selectivo

Manifiesta actitud de goce ante el descubrimiento de sus condiciones de inventiva musical.

Comunica espontáneamente los aportes de la clase de música a su vida cotidiana y viceversa.

Manifiesta asombro por su propia inventiva musical y con la significación que ésta tiene en el medio.

Produce pequeñas composiciones o propuestas musicales de diferente índole en tomo al mundo sonoro y de la música que denotan que escucha, que evoca gustoso, que imagina, que muestra disfrute y comprensión de la vivencia sonora y musical de su entorno natural, de la producción musical de su contexto, de otras culturas y de otras épocas.

Denota sensibilidad y atención auditivas en su quehacer cotidiano y musical con la naturaleza, con las manifestaciones de los otros y con las expresiones musicales de su cultura.

Confía en sus propuestas musicales, ya sean estas composiciones o trabajos que involucren a la comunidad educativa.

Proceso de Transformación Simbólica de la Interacción con el Mundo.

Se comunica mediante mensajes musicales, particularmente emotivos, de su propia evocación o invención involucrando manifestaciones sonoras de la naturaleza y de la cultura musical de su comunidad, así como regional, nacional o universal.

Controla, orienta y ensaya nuevas habilidades vocales e instrumentales que le permiten, con relativa facilidad, la ejecución de instrumentos tradicionales de su región o el canto a dos voces. En lo posible, maneja también instrumentos electrónicos (grabadora, computador, etc.).

Transforma diferentes materiales y selecciona del medio ambiente otros para realizar propuestas de sonorización a diferentes expresiones literarias, plásticas, escénicas, audiovisuales y demás.

Se involucra gustoso en actividades de audición musical en donde pone en evidencia el desarrollo de su memoria musical.

Expresa sentimientos e ideas a través del lenguaje musical y utiliza medios técnicos como instrumentos de su propia elaboración, tradicionales, regionales, de banda y electrónicos para este fin.

Indaga, incorpora, interpreta, transforma y comunica sus ideas musicales demostrando manejo adecuado de elementos musicales básicos.

Interpreta e improvisa acompañamientos musicales sobre ritmos de la música de su región, colombiana y americana. Canta con afinación un repertorio musical adecuado a sus intereses y posibilidades técnicas.

Descubre y explica comparativamente los procedimientos técnicos musicales que desarrolla en sus propias invenciones musicales.

Proceso Reflexivo

Describe, compara y explica de manera oral o escrita concepciones de su imaginario fantástico y de la música del pasado y contemporánea que utiliza en sus interpretaciones. Transforma creativamente accidentes, errores e imprevistos.

Es consciente del uso correcto de la voz en la conversación cotidiana y en la expresión musical.

Reconoce, discrimina y globaliza audiovisualmente diferentes elementos rítmicos y ritmo melódicos formales y de producción tímbrica en función de su propia inventiva y de la interpretación musical.

Manifiesta interés, identifica y maneja la lectura ritmo melódico básico de la música que produce, la música de su comunidad y la del entorno en general.

Reconoce auditiva e instrumentalmente, o por medio de escritura musical, elementos dinámicos, agógicos, ritmo melódicos, armónicos y estructurales en trozos musicales de mayor exigencia y los pone en práctica en función de su interpretación y de la elaboración de sus ideas musicales. Reflexiona sobre música de su propia inventiva, de su región, americana tradicional o erudita de diferentes períodos ubicada en su contexto social e histórico. Da razón oral o escrita sobre este reconocimiento, argumenta con perspectiva histórica sobre los elementos musicales que conoce.

Configura actividades de carácter investigativo teóricas o prácticas con fines de aportes a la recreación sobre música de su elección (regional, del contexto social...) individuales o colectivas fundamentadas en postulados.

Proceso Valorativo

Demuestra seguridad en sus propios juicios de valor y sensibilidad hacia el mundo sonoro al asumir una actitud crítica frente a éste, por ejemplo frente a sonidos placenteros, a la polución auditiva. Es sensible, crítico y exigente frente a sus deficiencias técnicas e interpretativas, tanto en función de la calidad técnica como de la capacidad expresiva y comunicativa de sus interpretaciones.

Aprecia y ritualiza sus relaciones y lo que transmite musicalmente.

Se involucra gustoso en actividades grupales que acrecientan su aprecio por el patrimonio cultural musical.

Muestra que conoce y valora su entorno musical en actividades teóricas y prácticas de índole investigativa.

Participa con la escuela en la elaboración de la historia cultural musical de la comunidad.

Comunica sin temor sus emociones frente a sus propias interpretaciones y a eventos musicales y su reflexión autocrítica en la evaluación de sus propias interpretaciones musicales y las de los demás.

Es consciente de la importancia de conocer la historia para interpretar el presente en general, y en particular el musical, y lo manifiesta por escrito u oralmente.

Planifica y desarrolla actividades culturales musicales extraescolares.

Demuestra, mediante actividades individuales o grupales, teóricas y prácticas (montajes musicales, ensayos, escritos, foros...), actitudes de aprecio, comprensión y responsabilidad frente a la calidad de sus relaciones humanas hacia el patrimonio natural y cultural de su comunidad y el de las demás culturas.

Asistencia regular a clases.

Modalidad de Diseño Gráfico:

Diseña composiciones visuales a partir de los principios básicos del diseño.

Manipula y entiende las herramientas del software de auto edición.

Realiza proyecciones isométricas en 2D Y 3D a mano y digital.

Dibuja la cabeza humana con todas sus partes en estilo manga y caricatura.

Diseña y dibuja con letras formas gráficas creativas (caligramas, teclado, letrismo).

Explora, diferencia y aplica los colores cálidos, fríos y acromáticos en sus diferentes composiciones.

Dibuja el cuerpo humano proporcional y desproporcional (manga y caricatura).

Reproduce objetos de la realidad usando la perspectiva paralela, angular y aérea.

Hace composiciones fotográficas con parámetros estéticos.

Manipula y entiende el software de auto edición gráfica.

Elabora combinaciones siguiendo la teoría del color (rosa cromática, complementarios, monocromías).

Diseña y rediseña nuevos alfabetos.

Diseña su firma personal propia.

Diseña logos y marcas del mercado en software de diseño (CorelDraw).

Hace composiciones y montajes fotográficos en el software de edición fotográfica.

Identifica los modelos de color digital.

Diseña su propia marca personal.

Diseña su escudo familiar y personal que lo identifique.

Reconoce los modelos de color digital RGB, CMYK.

Explora, diferencia y aplica los colores opuestos y análogos.

Crea animaciones básicas.

Asistencia regular a clases.

Modalidad de Sistemas:

Sigue instrucciones en forma oral y escrita.

Participa activamente y cumple con los deberes en el desarrollo de actividades propuestas.

Usa de forma adecuada el tiempo y el espacio.

Participa activamente en el desarrollo de procesos a partir de un pensamiento crítico y creativo.

Su capacidad de respuesta y organización de información es adecuada a partir del análisis de hipótesis planteadas.

Muestra competencia en establecer una comunicación asertiva.

Maneja adecuadas relaciones interpersonales para el trabajo en equipo.

Se destaca por su liderazgo en el desarrollo de ideas y actividades.

Realiza aportes para la resolución de conflictos.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN MODALIDADES ARTICULACIÓN SENA (RESOLUCIÓN No. 1-00317 DE 2021 Por la cual se adopta el manual de articulación del SENA con la educación media y se deroga la Resolución 1113 de 2017.

Responsabilidades de los Docentes en los Establecimientos Educativos

Los docentes, según la Ley 115 de 1994, son los encargados de los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos, sus resultados y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los Establecimientos Educativos.

Con base en la Ley 115 de 1994 artículo 76: “ El currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional” ; es así

que el SENA, como actor principal del proceso, se articula con la formación profesional integral y fortalece el currículo de los Establecimientos Educativos de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 008 de 1997 “Por medio del cual se adopta el Estatuto de la Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje” Cap. 1 numeral 1.4 “La Formación Profesional integral que imparte el Sena se caracteriza por estar organizada en currículos modulares, cuyos procesos de aprendizaje son teórico-prácticos, están mediados por pedagogías que integran conocimientos científicos, tecnológicos y técnicos, con elementos conceptuales de comprensión del ámbito social y ambiental y parten de un diseño basado en competencias”.

El SENA se articula en la planeación de los objetivos, niveles, grados, áreas, metodologías, la distribución del tiempo, para la ejecución de los programas y los criterios de evaluación para los logros, competencias y resultados de aprendizajes que los estudiantes-aprendices deben adquirir al finalizar cada año escolar.

Rol del Instructor SENA en la Ejecución de la articulación

El instructor es el encargado de orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. Es el responsable del proceso pedagógico de la Formación Profesional Integral evidenciado en el desarrollo curricular.

El instructor debe tener en cuenta los siguientes aspectos que se realizan dentro de la ejecución de la formación:

1. Deberá elaborar las guías de aprendizaje con su respectivo material de apoyo, evaluaciones de conocimiento, desempeño y producto para cargar en la plataforma LMS y/o tenerlas a disposición en físico de requerirse. Las guías deben ser elaboradas teniendo como finalidad el trabajo autónomo del aprendiz, así como su retroalimentación en las sesiones de formación. Este material debe ser entregado al aprendiz anticipadamente, de tal manera que se realicen antes de la formación técnica o para su ejecución por parte del docente técnico del Establecimiento Educativo.
2. Evaluar las evidencias de aprendizaje (Desempeño, Producto y Conocimiento) consignadas dentro del Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas y Físicas.
3. Realizar y dar a conocer las novedades de la formación según evidencias recolectadas para los comités de evaluación y seguimiento (técnico –pedagógico) con el par académico del Establecimiento Educativo, coordinadores y rector.

Evaluación y seguimiento de la ejecución de la articulación

En la ejecución del programa de formación articulado, el Establecimiento Educativo es coformador, desde el momento en que se realiza la articulación curricular; en este sentido y refiriéndose a la evaluación, se evalúa mediante un indicador de logro que conduce a unos resultados de aprendizaje, los cuales se traducen en evidencias de: Conocimiento, desempeño y producto. Así como lo establece la guía para desarrollar los procesos formativos en su numeral 7.2 Evaluación del Aprendizaje que a letra dice: “Teniendo en cuenta que la evaluación del aprendizaje es permanente y de carácter cualitativo, el instructor (es), verifica la suficiencia y la calidad de la información que suministran, las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva”. La evaluación conjunta, (Docente-Instructor) de las áreas y sus asignaturas que se articulan del plan de estudios y los diseños curriculares permitirá iniciar planes de mejoramiento si las evidencias no alcanzan el logro de los resultados de aprendizaje, así el aprendiz logrará cumplir con los contenidos de la asignatura y con las competencias articuladas.

La evaluación debe ser concertada, constante y en apoyo mutuo por parte del docente y el instructor en todas las áreas básicas, transversales y específicas teniendo claro que la evaluación es diferencial: Evaluación cuantitativa en el Establecimiento Educativo y cualitativa en el SENA.

Se establecen las acciones para el seguimiento y evaluación teniendo en cuenta lo antes descrito:

- a. Programar en los Establecimientos Educativos las reuniones de seguimiento (técnico - pedagógico), donde se realicen acciones a las novedades de los aprendices durante la ejecución de la formación y se establezcan planes de mejoramiento. Estas reuniones se deben realizar entre los pares académicos designados e informadas a el rector del establecimiento educativo.
- b. Realizar el seguimiento académico a partir de la articulación curricular y la planeación pedagógica establecida.
- c. Verificar la asistencia de los aprendices al proceso formativo según listado de matriculados.
- e. Las novedades académicas y disciplinarias de los aprendices se remitirán al comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación, como lo establece el Reglamento del Aprendiz del SENA habiendo hecho de manera previa la socialización de los mismos con el establecimiento educativo.

f. Es indispensable que el instructor SENA, los docentes técnicos y de las áreas transversales de las instituciones gestionen el proceso de recolección de evidencias previo a la ejecución del comité de evaluación y seguimiento (técnico- pedagógico) que se debe desarrollar en el Establecimiento Educativo.

1.10 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PERSONAL

Reconocimiento de las habilidades y limitaciones propias.

Sentido de autocontrol y autorregulación.

Cumplimiento de sus deberes escolares y extraescolares.

Participación y compromiso en las actividades institucionales.

Aporte en el cumplimiento de los acuerdos para la Habitancia.

Asistencia regular a clases.

1.11 CRITERIOS DE EVALUACIÓN SOCIAL

Capacidad para establecer relaciones positivas dentro del grupo escolar.

Aportes para la sana Habitancia.

Participación en actividades de proyección comunitaria.

Relación con su entorno natural y social.

Para valorar los criterios de evaluación en los tres componentes será fundamental que el estudiante manifieste de manera integral (cognitivo, personal y social) la evolución en el desarrollo de sus habilidades para hacer del proceso evaluativo, un ejercicio completo. Ahora bien, con el propósito de objetivar la tarea evaluativa, será de gran importancia que el estudiante lleve un debido registro de su evolución en un Portafolio de Evidencias por área o carpeta de trabajos y diligencie en compañía de sus acudientes y maestros una Ficha de Acompañamiento al rendimiento Académico. A continuación se describe cada uno de estos instrumentos.

Portafolio de evidencias de aprendizaje – Carpeta de trabajos

El estudiante debe construir un portafolio de evidencias cognitivas que den cuenta de su aprendizaje, es decir, el adecuado diligenciamiento de cuadernos y la gestión de la carpeta de trabajos donde reposan las guías de trabajo con los debidos soportes de su producción.

Ficha de Acompañamiento al rendimiento Académico

Ficha que permite regular la evaluación de los estudiantes desde los elementos del SIEE y que permite empoderar al estudiante y a las familias de la evaluación

1.12 CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN. ARTÍCULO 2.3.3.3.6. Promoción escolar, decreto 1075 de 2015.

a. ASISTENCIA:

Dentro del proceso de formación de los niños, niñas y adolescentes, se hace imprescindible la continua asistencia a las jornadas escolares; por lo cual la I.E. Nuevo Latir establece la hora como la unidad de medida válida para efectuar el seguimiento a la asistencia escolar. Dicho seguimiento tendrá como soportes los registros diarios consignados por el maestro en los formatos institucionales establecidos para ello; así como, los respectivos reportes del proceso de seguimiento registrado en el observador del estudiante. La inasistencia total acumulada igual o superior al 15% del año lectivo (40 semanas efectivas o 22 de ciclos V y VI) será causal de reprobación por acumulación de faltas de asistencia.

Teniendo en cuenta la asignación horaria en cada nivel:

NIVELES	INTENSIDAD HORARIA ANUAL	INTENSIDAD HORARIA CORRESPONDIENTE AL 15%	NÚMERO DE DÍAS
Transición	800 horas efectivas	120 horas	30

Primaria	1000 horas efectivas	150 horas	30
Secundaria	1200 horas efectivas	180 horas	30
EPJA (NOCTURNA) CICLOS I A IV	600 horas efectivas	90	30
EPJA (NOCTURNA) CICLOS V Y VI	330 horas efectivas	49	17

Dentro del seguimiento a la asistencia escolar se tendrá en cuenta:

Las faltas de asistencia por calamidad doméstica deben estar justificadas de forma escrita por sus familias o acudientes. Aquellos casos en que no exista ninguna justificación por las faltas acumuladas serán manejados por los Orientadores-as de grupo y el Coordinador respectivamente según el procedimiento institucional y reportados a la Comisión de Promoción y Evaluación (CASEP) para que se establezcan los correctivos y compromisos que garanticen una mayor continuidad en la asistencia del estudiante en mención.

La promoción de los estudiantes que acumulen o superen el 15% de inasistencia con justificación; pasará a ser decisión de la CASEP quienes actuarán a la luz de los informes académicos y de Habitancia reportados por los Orientadores-as de grupo del estudiante en cuestión.

Cuando se produzca un caso de reprobación por acumulación de faltas de asistencia, el CASEP reportará a la rectoría para que se profiera el acto administrativo de reprobación. Es causal de repitencia del grado, la inasistencia acumulada e injustificada del 15% durante el transcurso del año lectivo; indistinto del grado en el que se encuentre el-la estudiante.

b. PROMOCIÓN REGULAR DENTRO DEL CICLO

Se establece el sistema de promoción regular dentro del ciclo de un grado inferior al siguiente dentro del mismo ciclo (grados 1º, 2º, 4º, 6º, 7º, 9º, 10º); exceptuando aquellos casos (ampliamente justificados por el docente de forma escrita), donde el estudiante repruebe dos áreas con una valoración menor a 3.0, que serían estudiados por CASEP al finalizar el año lectivo. Es decir, un estudiante puede reprobado hasta dos áreas en los grados mencionados para ser promovido al año siguiente.

En grado 10º no aplica para las áreas de proyecto de vida y preicfes. Es decir, la promoción no dependerá de la reprobación de estas dos áreas.

Para los grados: 1º, 2º, 4º las dos áreas reprobadas no pueden ser lenguaje y matemáticas, cualquier otra combinación de 2 áreas reprobadas le permite ser promovido al año siguiente. En caso de reprobado, el caso debe estar suficientemente sustentado en el observador del estudiante con el seguimiento del debido proceso.

Aquellos estudiantes que reprueben las dos mismas áreas en dos años consecutivos dentro del ciclo será meritorio de reprobado el año escolar.

c. PROMOCIÓN REGULAR PARA PASAR DE CICLO

La promoción de un Ciclo al siguiente (grados 3º, 5º, 8º, 11º) tiene como requisito la superación de todas las áreas con una valoración mínima de 3.0 (Básico); así como un cumplimiento de los acuerdos de Habitación relacionados en los puntos anteriores.

En grado 11º no aplica para las áreas de proyecto de vida y preicfes. Es decir, la promoción no dependerá de la reprobación de estas dos áreas.

La participación en proyectos institucionales y los talentos excepcionales deben ser tenidos en cuenta a la hora de valorar la promoción del estudiante en caso de evidenciar debilidades en el rendimiento en las áreas.

La promoción en la nocturna se da por la superación de los cuatro campos.

d. PROMOCIÓN ANTICIPADA

La promoción anticipada es un mecanismo definido institucionalmente que permite promocionar a un estudiante de un grado a otro o de un ciclo al otro, en tiempos extraordinarios a la promoción de final de año escolar. Se define los siguientes casos: Estudiantes con desempeños académicos superior (4.6 a 5.0) y estudiantes de los grados 1º a 11º y/o ciclo I a Ciclo VI, que no fueron promocionados a finalizar el año escolar con desempeño superior (4.6 a 5.0) y desempeño superior en Habitancia.

Procedimiento de Promoción anticipada ARTÍCULO 2.3.3.3.7. Promoción anticipada de grado

La promoción anticipada sólo podrá hacerse efectiva hasta que finalice el primer periodo académico del año escolar y previa verificación de los siguientes requisitos:

Presentación por el-la Orientadora de grupo mediante oficio a CASEP para que valoren el caso y determinen si cumple con los requisitos mínimos (Valoraciones mínimas y estado de Habitancia).

Analizado el caso del estudiante, CASEP deberá emitir un acta en el que se autoriza o se niega el inicio del procedimiento de promoción anticipada. Esta deberá estar suficientemente justificada y firmada por todos o la mayoría de los integrantes de la comisión y comunicada en forma inmediata al Coordinador Académico o al Consejo Académico.

El Consejo Académico o el Coordinador Académico delegarán a los maestros del grado que deja y del grado al que va, para que procedan a evaluar al estudiante candidato(a) a la promoción anticipada mediante instrumentos valorativos. Las evaluaciones deben dar cuenta del desarrollo de los procesos, manejo conceptual y de competencias que el estudiante debe llevar al momento en el que posiblemente se inserta en el nuevo grado. Estas evaluaciones deberán ser aplicadas, en un tiempo no mayor a los 8 días siguientes a la comunicación de la aprobación del inicio del proceso y sus resultados comunicados a más tardar 3 días hábiles después de ser aplicadas en el acta correspondiente. La promoción anticipada aplicará para los candidatos que en las evaluaciones mencionadas en este numeral obtengan una valoración Superior (mayor a 4.6).

El Rector previa verificación de los numerales anteriores emitirá acto administrativo con el concepto favorable de promoción anticipada y notificará al estudiante, a los padres de familia y a los docentes de los grados que deja y al que llega.

Las evidencias correspondientes deberán anexarse al observador del estudiante para ser archivadas en caso de concepto no favorable, o ser remitido a la secretaría académica en caso de obtener concepto favorable, para que registre legalmente las valoraciones de las evaluaciones como notas del segundo y tercer periodo del año que deja y expedir el certificado del año que se promueve con el concepto de Cursó y aprobó. Igualmente para que asigne el nuevo grupo al estudiante y haga los registros en el sistema de notas SEVE.

Estudiantes con desempeño académico superior (4.6 a 5.0)

Se tendrá en cuenta su desempeño académico y de Habitancia en todas las áreas, su edad cronológica y nivel de madurez. Para ser promovido anticipadamente debe cumplir los requisitos del punto anterior.

La promoción y graduación anticipada aplica para estudiantes de cualquier grado quienes mediante la obtención de un puntaje superior del promedio institucional en las pruebas SABER 11 pueden optar a la promoción anticipada con la valoración del consejo académico y directivo, además del cumplimiento de la labor social y con un informe de habitancia donde revele que cumple a cabalidad con los criterios de las categorías estipuladas. Para estos casos se obtendrá el título de bachiller académico.

Estudiantes de los grados 1º a 11º que no fueron promocionados al finalizar el año escolar. En estos casos el estudiante deberá obtener un desempeño superior (mayor a 4.6) en todas las áreas del conocimiento y no presentar dificultades de Habitancia. Para ser promovido anticipadamente debe cumplir los requisitos anteriormente mencionados.

e. GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO ONCE Y CICLO VI

El-la estudiante de grado once para graduarse como Bachiller en las modalidades que ofrece la Institución Educativa, en ceremonia pública Institucional, debe cumplir con los siguientes requisitos:

Servicio social obligatorio con las 80 horas certificadas.

Cumplir satisfactoriamente los requerimientos académicos y de cumplimiento de horas de la modalidad.

Finalizar el año escolar con un nivel de desempeño Básico, Alto o Superior en todos las áreas del conocimiento.

Aprobar el proyecto de la modalidad presentado como requisito ante el comité evaluador señalado en los criterios para la evaluación de la modalidad.

Haber tramitado ante la coordinación Académica, su deseo de recibir la titulación de bachiller académico, presentando los sustentos que acrediten que se encuentra en proceso de formación en otra área distinta a las ofrecidas por la IE y que esta es parte de su proyecto de vida. Haber firmado el compromiso junto a su acudiente, de presentar las evidencias que permanece vinculado con dicho proceso de formación.

f. PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DE TRANSICIÓN

Según el decreto 2247, Capítulo 1, artículo 10 “En el nivel de educación preescolar no se reprueba el grado. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales”.

g. PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES DE BRÚJULA (5.3)

Principio de flexibilidad en la aplicación de los criterios: cada alumno/a es un caso particular, de forma que la aplicación de los criterios de promoción será flexible y valorando objetivamente las características, posibilidades e intereses del alumnado en relación con lo que se considera la mejor opción para que el interesado/a alcance las finalidades de la etapa.

Principio de refuerzo educativo: Cuando se aprecia en el alumnado dificultades de aprendizaje o promociones con alguna materia calificada negativamente, el equipo docente adoptará las oportunas medidas complementarias que ayuden a dicho alumno/a para alcanzar las competencias básicas.

El CASEP de forma coordinada, al final del año, decidirá si el estudiante se promociona o no. Especialmente se deberá tener en cuenta la información y criterio del Orientador-a de grupo.

Un estudiante de Brújula será promovido al aula regular y al grado correspondiente según la edad que presente al momento de la promoción. Esta reubicación en el aula regular será contemplada con los siguientes criterios:

Si el estudiante ha adquirido las competencias básicas en su proceso de lectura y escritura y los objetivos planteados para cada uno de las áreas.

El nivel de desarrollo alcanzado por el estudiante en lo concerniente a las capacidades necesarias, le permiten poder seguir el ritmo del grupo o progresar en los contenidos del grado en el que será reubicado.

Manifiesta los dominios conseguidos de los contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes) básicos del programa.

Manifiesta actitud positiva y esfuerzo por progresar en el aprendizaje, superar las dificultades y corregir los errores.

Demuestra facilidad para interactuar con sus compañeros, a través de actitudes de respeto y trabajo en equipo.

Se valorará especialmente en la decisión de promoción: El grado de adquisición de las competencias básicas y los objetivos propuestos, su madurez y grado de integración en el grupo, la conveniencia de continuar con el proceso del programa.

Para ser promovido a ciclo 2 el niño (a) debe:

Comprender mensajes y textos diversos transmitidos de forma oral, mostrando una actitud de escucha y comunicación atenta, respetuosa, activa y positiva en situaciones de interacción.

Demuestra interés por los textos escritos presentes en el aula y en el entorno próximo, iniciándose en su uso, en la comprensión de sus finalidades y en el conocimiento de algunas características del código escrito. También en los usos orales de la lectura y de la escritura, según el nivel madurativo. Se interesa y participa en las situaciones de lectura y escritura que se producen en el aula.

Redacta textos breves (narraciones, notas, etc.) con las grafías adecuadas, los signos de puntuación correspondientes y las palabras separadas.

Ordena frases y secuencias desordenadas.

Muestra una actitud de aceptación y respeto ante las diferencias individuales de edad y sexo y, por lo tanto, no rechaza ni discrimina a nadie en sus juegos y tareas escolares.

Ordena cronológicamente algunos hechos relevantes de su vida personal y utiliza para ello las unidades básicas de tiempo: hora, día, mes y año.

Leer, escribir y ordenar números naturales, interpretando el valor de sus cifras y realizar con ellos cálculos numéricos utilizando diferentes procedimientos (algoritmos, calculadora, cálculo mental y tanteo) y estrategias personales.

Resolver problemas relacionados con el entorno.

Reconocer y describir figuras y cuerpos geométricos del entorno

Participar en actividades individuales y colectivas dirigidas a la conservación del entorno natural y del patrimonio cultural.

La no promoción del estudiante en el aula de Brújula está determinada por los criterios mencionados a continuación:

Tendrá carácter determinante para la decisión de la no promoción la falta de madurez del estudiante en el programa que le haya imposibilitado la adquisición de las capacidades necesarias para alcanzar los objetivos programados, observando la conveniencia para

el estudiante de no promocionar por su desarrollo físico, psíquico o de personalidad. Para lo anterior el docente realizará la remisión a los coordinadores y/o profesionales de apoyo para que active ruta por sistema de salud.

Se podrá decidir la no promoción de un estudiante si por circunstancias especiales (migración, falta de escolarización, etc.) Se considerará que es necesaria la permanencia en el programa, acompañada (o) de actividades de refuerzo.

Los estudiantes con cualquier tipo de discapacidad o valoración neuropsicológica no podrán ingresar al programa de metodologías flexibles brújula.

Los estudiantes no podrán estar más de dos años en el programa, de ser así y no haber alcanzado su proceso de lectura y escritura el estudiante deberá ser ingresado al aula que corresponda según su edad y ser atendido como estudiante de inclusión.

PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y TRASTORNOS EN EL APRENDIZAJE.

El DECRETO 1421 DE 29 DE AGOSTO DE 2017, reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad »

Se refiere al aprendizaje y la participación de todos los estudiantes vulnerables de ser sujetos de exclusión (discapacidad, afrocolombianos, raizales, gitanos, indígenas, iletrados, población rural dispersa, de fronteras, desplazados, hijos de desmovilizados y/o desvinculados).

Implica procesos para aumentar la participación de los estudiantes y para eliminar cualquier tipo de barreras para el aprendizaje y la participación teniendo en cuenta que son todos aquellos factores del contexto que dificultan o limitan el pleno acceso a la educación y a las oportunidades de aprendizaje ya sean barreras metodológicas, actitudinales, organizativas y sociales, reducir su exclusión, en la cultura, el currículo y las comunidades educativas.

La preocupación por superar las barreras para el acceso y la participación de un estudiante en particular puede servir para revelar las limitaciones más generales de la institución educativa a la hora de atender a la diversidad de su estudiantado.

La diversidad no se percibe como un problema a resolver, sino como una riqueza para apoyar y enriquecer el aprendizaje de todos.

La flexibilización curricular y ajustes razonables en la realización de actividades, en los materiales, en los espacios, en los tiempos, apoyos para facilitar la comunicación, apoyos humanos para el proceso de aprendizaje, ayudas tecnológicas para favorecer el acceso a la información y aprendizaje.

Para este tipo de ajustes que incluyen los apoyos, se debe identificar, en caso de ser pertinente, la intensidad:

- Generalizados: son aquellos que el niño precisa todo el tiempo y en distintos contextos. Por ejemplo: requiere todo el tiempo de lentes, lupas, entre otros.
- Extensos: se refieren a aquellos que se necesitan regularmente, en algunos contextos específicos. Por ejemplo, uso de sistemas de comunicación alternativa.
- Limitados: hacen alusión a recursos que se requieren durante un tiempo específico y ante demandas puntuales. Por ejemplo, el uso de agendas visuales para comprender e interiorizar las rutinas, las actividades o apoyos puntuales para la transición de un grado a otro, o de un nivel educativo a otro.
- Intermitentes: son aquellos recursos esporádicos que se usan en momentos puntuales y se caracterizan por ser de corta duración. Pueden ser de alta intensidad en el momento en que se usen, aunque duren poco tiempo, por ejemplo, la ubicación de un niño de acuerdo con sus particularidades en lugares específicos, de modo que pueda acceder a la información y participar en una experiencia de manera activa.

Las metas, los métodos, los contenidos, los materiales, o las evaluaciones están intencionalmente diseñadas por el docente desde el inicio del año para tratar de satisfacer y ampliar las posibilidades de sus estudiantes para acceder a los contenidos desde las diferencias

individuales o características de la comunidad educativa, sin perder de vista el objetivo de formación propuesto en el modelo pedagógico institucional; por ello se debe:

Emplear ayuda directa y demostraciones en lugar de largas explicaciones.

Usar materiales / ejemplos concretos.

Organizar las tareas por nivel de dificultad.

Proporcionar materiales con componentes multisensoriales (táctil, visual, olfativo, gustativo y auditivo).

Plantear actividades que puedan ser trabajadas por todos, pero con diferentes niveles de exigencia para que puedan adecuarse a los diferentes niveles de desempeño de los estudiantes con discapacidad y/o trastorno en el aprendizaje

Los logros son los mismos para todos los estudiantes, lo que varía es el grado de dificultad y las ayudas que cada uno debe recibir de acuerdo a sus particularidades.

Ajustar la extensión y complejidad de las responsabilidades, es decir, tomar como referencia el nivel de desempeño del estudiante, el desarrollo de la tarea completa que pueden ser más cortas o en menor cantidad que la de los compañeros; Ejemplo: Resolviendo 1 ó 2 problemas sencillos de lógica mientras sus compañeros resuelven problemas complejos o redactando un párrafo, mientras los demás escriben una página. "Lo importante es que se observe la calidad del logro independiente de la cantidad".

Implementar en la clase actividades en pequeños grupos con el fin de favorecer el aprendizaje colaborativo (estudiantes con fortalezas que trabajen con quienes necesitan apoyo) y de tutorías para propiciar la colaboración entre todos los estudiantes.

Respetar su ritmo y estilo de aprendizaje, de forma tal que se le brinde la oportunidad de concluir sus actividades por sus propios medios.

Adaptar la metodología al momento del estudiante, a su desempeño personal y estar dispuesto a modificarla si los resultados no son los esperados. Secuenciar los logros y contenidos en orden creciente de dificultad.

Tener en cuenta la valoración psicopedagógica elaborada por la profesional de apoyo para los estudiantes con discapacidad y trastornos en el aprendizaje, en las recomendaciones de las intervenciones terapéuticas requeridas (psicología, fonoaudiología, terapia ocupacional).

En ocasiones los mismos materiales y actividades pueden ser usados para múltiples objetivos, ejemplo: Mientras un compañero está trabajando en el concepto de clasificar objetos, el estudiante con discapacidad y/o trastorno en el aprendizaje participa en la misma actividad con otro propósito, ejemplo reconocer las características de éstos.

Asignar al estudiante, roles valorados en el entorno escolar, ejemplo: Involucrarse en comités estudiantiles, equipos deportivos o como asistentes en actividades de aula, de manera que asuma responsabilidad y se sienta partícipe de la dinámica de la institución.

Estimular el interés de los compañeros en servirle de modelo en las actividades que le cuesta comprender o realizar.

Utilizar el juego y la lúdica como estrategia de aprendizaje.

Favorecer el desarrollo de sus potenciales: atención, percepción, memoria, comprensión, expresión, autonomía personal, socialización.

Observar su estilo y ritmo de aprendizaje, si perciben mejor la información visual que auditivamente, la presentación de imágenes, dibujos e incluso objetos para manipular les ayudará a mejorar su retención.

Equilibrar los elogios y correcciones que recibe el estudiante.

Enseñar a los compañeros a incluir al estudiante en la toma de decisiones y en la elección de las actividades.

Respecto a la orientación espacial, deben emplearse dibujos, ejercicios de orientación, comparación, ordenación, secuencias de objetos, sucesos en el espacio y en el tiempo les permitirá conectar sucesos y las relaciones de orden entre ellos.

Respecto a la orientación temporal, se deben emplear estrategias de ordenación (manejo de calendarios, uso de agendas diarias en clase o en el hogar, registros de actividades, diarios de campo de acuerdo a los niveles de desempeño en habilidades académicas), comparación, aparejamientos, correspondencias, conjuntos, cuadros comparativos.

Respecto a la memoria, se debe de incrementar y ejercitar desarrollando en el niño la capacidad de recordar situaciones, acontecimientos, hechos y todo conocimiento percibido en forma visual, auditiva y motora; mediante ejercicios orientados a exigir la participación de la atención como: Enumeración de grupos de objetos, loterías, imitación de movimientos, realización de figuras en el aire, concéntrese, reconocimiento de voces y objetos.

Respecto a la percepción, definiéndose ésta, como la habilidad de adquirir un conocimiento a través de las impresiones que transmiten los sentidos; y teniendo en cuenta que los canales sensoriales y la elaboración de las sensaciones es lo primero que se desarrolla en el niño. Para el desarrollo de las percepciones básicas del aprendizaje (visual, auditiva y táctil) se deben emplear estrategias de coordinación visomotora fina-gruesa, discriminación por color, forma-tamaño, percepción de figura-fondo; juego de palabras, rimas, identificación de ruidos y objetos, repetición de sílabas combinadas y palabras; reconocimiento por el tacto de formas, texturas (ásperas, suaves, liso, corrugado) en frisos o álbumes, de temperaturas.

Trabajar el aprendizaje funcional, relacionar lo que se aprende con la aplicación práctica.

1.13 Ley 2216 del 23 de junio del 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES y JÓVENES CON TRASTORNOS ESPECÍFICOS DE APRENDIZAJE"

Artículo 6°. Atención. La atención que ofrezca el sistema educativo a estudiantes que presenten trastornos específicos de aprendizaje, no deberá ser individualizada, ni exclusiva, sino deberá promover la vinculación y permanencia en el aula regular mediante herramientas y estrategias que consideren las características particulares de las niñas, niños, adolescentes o jóvenes que favorezcan un desempeño académico y social y por ende una dinámica de enseñanza-aprendizaje exitosa, apoyada por todos los miembros de la comunidad educativa a la que pertenece el estudiante.

El DECRETO 1470 DE 2013 reglamenta el Apoyo Académico Especial regulado en la Ley 1384 de 2010 y Ley 1388 de 2010 para la población menor de 18 años.

Objeto del Apoyo Académico Especial

Artículo 5°. Definición. El Apoyo Académico Especial, constituye una estrategia educativa diseñada con el objetivo de garantizar el ingreso o la continuidad en el sistema educativo de la población menor de 18 años que por motivos de exámenes diagnósticos y procedimientos especializados por sospecha de cáncer, o tratamiento y consecuencias de la enfermedad, se encuentren en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o Aulas Hospitalarias Públicas o Privadas y no pueden asistir de manera regular al establecimiento educativo

Artículo 6°. Características esenciales del Apoyo Académico Especial. El Apoyo Académico Especial está soportado en las siguientes características esenciales:

1. Debe estar orientado al desarrollo de las competencias establecidas en los referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional, sin perjuicio de que por prescripción médica dichas competencias se adapten a las condiciones del beneficiario.
2. Al momento de iniciarse, debe tener en cuenta el grado escolar en el que se encuentra el beneficiario, el informe de desempeño que registre el aprendizaje alcanzado, las dificultades que presenta y las evaluaciones diagnósticas que se realicen para identificar los niveles de aprendizaje.
3. El Apoyo Académico Especial debe ser pertinente con el estado de salud de los beneficiarios, sus condiciones físicas y debe acatar las recomendaciones médicas en cuanto a tiempos, lugares, condiciones ambientales e higiénicas, y cualquier otro tipo de medidas que garanticen su bienestar.

Principios. Son principios rectores en la aplicación del presente decreto:

Dignidad. El Estado deberá respetar las condiciones de vida digna de los beneficiarios, en todos los espacios y ámbitos en los que debe actuar para hacer efectivas las medidas establecidas en el presente decreto.

Igualdad y no discriminación. Las autoridades públicas al momento de aplicar el presente decreto, deberán garantizar la igualdad en la atención y trato de los beneficiarios y sus familias, sin ser discriminados o excluidos por razón de su raza, sexo, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Interés superior de población menor de 18 años. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

Prevalencia de los derechos. En todo acto, decisión o medida administrativa o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona.

En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

Intimidad. Tanto los establecimientos educativos públicos y privados, docentes y demás personas que intervengan en la aplicación de este decreto, garantizarán el derecho de la población beneficiaria de la presente reglamentación, a que se guarde la debida reserva respecto a su estado de salud y tratamiento, y su derecho a la intimidad frente a sus condiciones particulares.

Corresponsabilidad. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables de la atención, cuidado y protección de la población menor de 18 años y deben garantizar el ejercicio de sus derechos.

Inclusión. Las prácticas pedagógicas y didácticas deben adaptarse a las condiciones particulares e individuales de la población menor de 18 años beneficiaria de este decreto, así como los ritmos propios de aprendizaje.

Beneficiarios:

Menores de 18 años, estudiantes de los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, con las siguientes características:

1. Las contempladas en el artículo 2° de las Leyes 1384 y 1388 del 2010:

A quien se le haya confirmado, a través de los estudios pertinentes, el diagnóstico de cáncer en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades, certificado por el Onco-hematólogo Pediátrico, debidamente acreditado para el ejercicio de su profesión, de acuerdo con la normatividad vigente y el anexo técnico.

Con diagnóstico confirmado y certificado por el Onco-hematólogo Pediátrico de Aplasias Medulares y Síndromes de Falla Medular, Desórdenes Hemorrágicos Hereditarios,

Enfermedades Hematológicas Congénitas, Histiocitosis y Desórdenes Histiocitarios. Cuando el médico general o cualquier especialista de la medicina, tenga sospecha de cáncer o de las enfermedades enunciadas en el numeral 2 y se requieran exámenes y procedimientos especializados, hasta tanto el diagnóstico no se descarte.

2. Toda niña, niño y joven que se le haya diagnosticado cualquier tipo de enfermedad en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades, que por motivos de exámenes diagnósticos, procedimientos, tratamientos, consecuencias de la enfermedad o estados de convalecencia, no pueda asistir al aula regular.

3. Toda niña o joven que se encuentre en estado de embarazo de riesgo que no permita su presencia en el aula regular.

4. La población se caracteriza por su condición de vulnerabilidad por diversos factores, entre los cuales se incluyen: el estado de salud, los cambios en la autoestima y el auto concepto, la dificultad para continuar en procesos de enseñanza-aprendizaje y la desconexión de vínculos sociales con pares y cercanos.

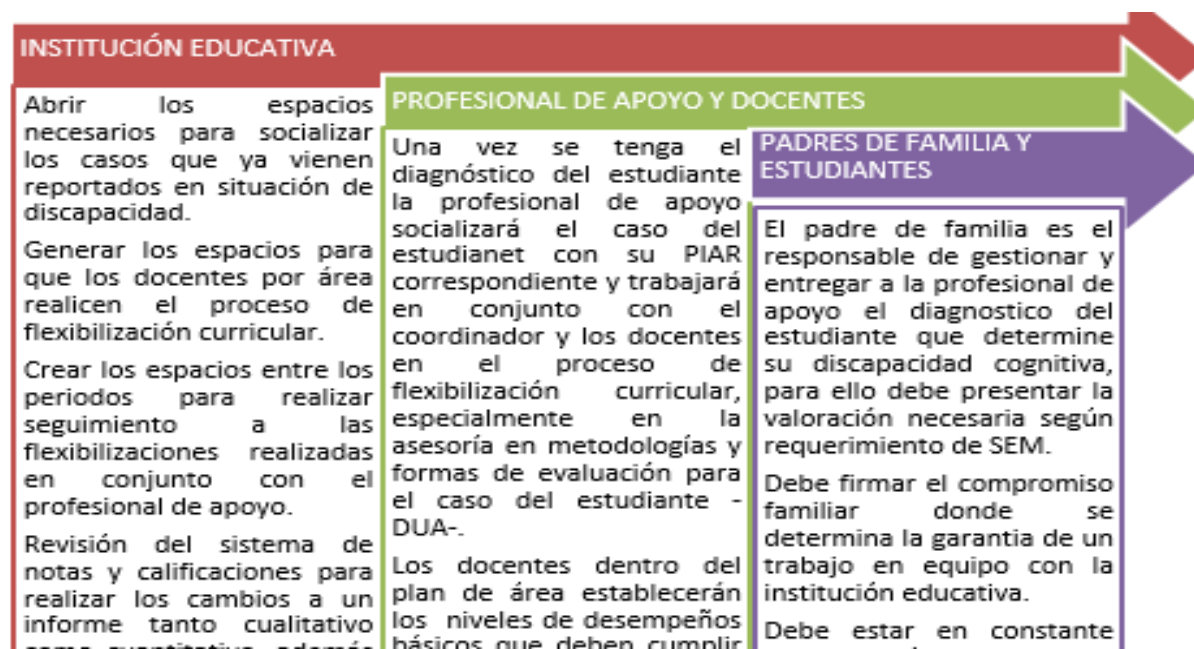
5. En cuanto a las características físicas de los niños, niñas y adolescentes en condición de enfermedad, se evidencian algunas necesidades particulares tales como: El procesamiento cognitivo de algunos de los niños se ve alterado por los procedimientos médicos (diagnóstico, tratamiento, etc.) a los cuales son sometidos.

Los tiempos y las formas de atención de los niños, niñas y adolescentes se caracterizan por ser cortos y dependientes de las fases de enfermedad en la cuales se encuentran y los procedimientos a los cuales son sometidos.

Se presenta una notable disminución de la autonomía por lo cual requieren asistencia. Es necesario tener en cuenta que, las mediaciones pedagógicas deben entrañar una dinámica de afectividad suficiente para que los niños se motiven a continuar con su proceso académico, aún en condiciones de hospitalización.

El uso de libros, papeles, lápices, y demás materiales, es de notable análisis por el riesgo de contaminación que pueden ocasionar, si se tiene en cuenta la condición de hospitalización que presenta la población. Por esta razón, el uso de material digital, el uso de las TIC, cobran gran importancia como alternativas pedagógicas para esta población.

7.12 RUTA DE FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR



Con relación a lo anterior, se evidenciará la flexibilización curricular en los planes de área, donde se determinarán unos niveles de desempeños que den respuesta al proceso de los estudiantes, unas metodologías y formas de evaluación flexibles, unos planes de aula donde se evidencien algunos pormenores del día a día de los estudiantes con discapacidad y se realice el correspondiente seguimiento y ajuste al PIAR. El informe académico del estudiante debe ser tanto cualitativo como cuantitativo, basado en los niveles de desempeño determinados por el docente para el caso particular de su estudiante y contar con las recomendaciones específicas que le permitirán avanzar en su proceso.

ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, TRASTORNOS EN EL APRENDIZAJE, APOYO ACADÉMICO ESPECIAL Y TALENTOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO LATIR

Orientaciones para la Evaluación y Promoción de estudiantes con Discapacidad , trastorno en el aprendizaje y/o apoyo académico especial.

La atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 y reafirmados por el Decreto 1421 del 29 de agosto del 2017 «Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

Igualmente, se acogen los principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, incorporada al derecho interno mediante la Ley 1346 de 2009, como orientadores de la acción educativa en las diferentes comunidades educativas, a saber: i) el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; ii) la no discriminación; iii) la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; iv) el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; v) la igualdad de oportunidades; vi) la accesibilidad; vii) la igualdad entre el hombre y la mujer; viii) el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Estos principios están enfocados a favorecer las trayectorias educativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para su ingreso, permanencia, promoción y egreso en el sistema educativo.

Definiciones:

1. Accesibilidad: medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.

El concepto de accesibilidad también contempla la adecuación de entornos y dispositivos para que las personas discapacitadas puedan usarlos de la misma manera que el resto, minimizando así barreras para el aprendizaje y la participación.

2. Acceso a la educación para las personas con discapacidad: proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna.

3. Acciones afirmativas: conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: “políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan”. En materia educativa, todas estas políticas, medidas y acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo.

4. Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

5. Currículo flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar.

6. Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

7. Educación inclusiva: es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

8. Esquema de atención educativa: son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción.

9. Estudiante con discapacidad: persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

Trastornos del espectro autista (TEA): se enmarcan en el concepto amplio de trastornos del neurodesarrollo de aparición temprana, es decir, durante los primeros años de vida. Se caracterizan por una tríada de dificultades: un déficit en la capacidad para establecer interacciones sociales recíprocas, dificultades de comunicación y en las habilidades pragmáticas del lenguaje, y un trastorno de la flexibilidad comportamental y mental.

Discapacidad intelectual: comprende todas aquellas limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa, que se manifiestan en dificultades relacionadas con “la comprensión de procesos académicos y sociales (...), el desarrollo de actividades cotidianas de cuidado personal, comunitarias, del hogar, entre otras, para lo cual precisan de apoyos especializados”

Discapacidad auditiva: aquí se incluyen personas con distintos tipos de pérdida auditiva, hecho que les genera limitaciones significativas en la percepción de los sonidos y en los intercambios comunicativos verbales con otros (Valmaseda, 2002; Domínguez y Alonso, 2004). Frente a esta concepción, de índole audiológica, se encuentra una nueva concepción de las personas sordas, de índole sociocultural, según la cual las diferencias entre estas últimas y las oyentes no se centra en que unas escuchen y otras no, sino en las connotaciones sociales y culturales de dominar una lengua de tipo visual y gestual, que emplea el espacio para su organización (la lengua de señas), cuya adquisición puede tener lugar durante los primeros años de vida, si las condiciones del entorno así lo permiten

Discapacidad visual: esta categoría incluye un conjunto amplio de personas “con diversas condiciones oculares y de capacidades visuales” (Caballo y Núñez, 2013, p. 260) que generan desde una pérdida completa de la visión hasta distintos grados de pérdida de esta última, lo que se conoce como baja visión (OMS, 2014; Gray, 2009). Esta discapacidad tiene distintas causas o etiologías, de ahí que puede ser adquirida o del desarrollo.

Sordoceguera: aquí se incluyen aquellas personas que presentan una alteración auditiva y visual, parcial o total. En tal sentido, resulta de la combinación de dos tipos de déficits sensoriales, y tiene como consecuencias, dificultades en la comunicación, la orientación espacial, la movilidad y el acceso a la información

Discapacidad física: en esta categoría, una de las más heterogéneas, se incluyen todas aquellas dificultades de movilidad que pueden implicar distintos segmentos del cuerpo. Las personas con esta condición pueden presentar dificultades para desplazarse, cambiar o

mantener distintas posiciones corporales, llevar, manipular o transportar objetos, escribir, realizar actividades de cuidado personal, entre otras

Discapacidad psicosocial: esta categoría abarca todas las personas que presentan diverso tipo de trastornos mentales, de ansiedad, depresión y otros, que alteran de modo significativo el desarrollo de sus actividades cotidianas y la ejecución de tareas o responsabilidades que implican la organización, modulación y regulación del estrés y las emociones. Se incluyen aquí las repercusiones en el funcionamiento cotidiano de trastornos como la esquizofrenia, el trastorno afectivo-bipolar, el trastorno obsesivo-compulsivo, la fobia social, el trastorno de estrés postraumático, entre otros

10. Permanencia educativa para las personas con discapacidad: comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo.

11. Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

La evaluación debe ser coherente con el modelo pedagógico, el enfoque didáctico, el diseño curricular y el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR).

Los criterios de evaluación que los docentes deben acoger son:

Evalúe el estado del proceso de desarrollo con el que entra el estudiante al grupo y a partir de esto planifique las actuaciones educativas en función de ello.

Evalúe de acuerdo al tipo y grado de discapacidad y/o trastorno que presenta el estudiante.

Concéntrese en las áreas de mejor nivel de funcionamiento del niño (a).

Adecúe las pruebas de acuerdo a sus habilidades y capacidades, teniendo en cuenta su nivel de dificultad y diferéncielas a la aplicada al resto del grupo.

Valore el ritmo de aprendizaje como parte de su proceso de formación, de ser y de evaluación.

Divida tareas nuevas y más largas en pasos más pequeños.

Demuestre y explique los pasos uno por uno antes de la evaluación y cerciórese de que le entienda.

Proporcione apoyo cuando sea necesario, durante la evaluación.

Proporcione al estudiante más tiempo para completar el trabajo escolar o pruebas si lo requiere.

Pedir respuestas utilizando diferentes formas de comunicación como: señalar, encerrar, construir, respuestas de hechos y evitar las de juicios, ya que para ellos estas resultan muy complejas.

Se valorará al estudiante en función de sí mismo, no sobre la base de una norma o un criterio externo o en comparación con sus compañeros. Para ello, es esencial la evaluación continua, la observación y la revisión constante de las actuaciones.

Procurar que la evaluación sea debe ser flexible y creativa. Ejemplo: Visual y táctil en lugar de auditiva; oral y práctica en lugar de teórica y escrita, diaria en lugar de trimestral, basada en la observación en lugar de exámenes.

Es imprescindible la preparación previa del tipo de formato que se utiliza para evaluar a los estudiantes.

Cada ficha, tarea o actividad debe tener un solo objetivo, pocos estímulos e instrucciones de tarea, a excepción de los estudiantes que ya dominan este nivel de dificultad.

Si el estudiante con barreras para el aprendizaje y la participación no domina el formato, se perderá en la forma y no se centrará en el contenido. Explique la evaluación antes de aplicarla.

Continuar con la estrategia de evaluaciones con selección múltiple para que solo deba marcar la respuesta correcta.

En las ocasiones donde vayan a trabajar con preguntas abiertas se debe realizar la evaluación oralmente o de lo contrario asígnele un monitor que le ayude a escribir las respuestas orales que él realice. Cuando haya dificultades de escritura.

Además de las calificaciones, deben tener una valoración cualitativa de su progreso respecto a los objetivos propuestos en su adaptación curricular. Oriente al estudiante para que se autoevalúe.

Los criterios de desempeño para estudiantes en proceso de inclusión, que requiere ajustes y PIAR deben ser construidos y definidos en reunión por el docente, un representante del equipo de apoyo, el padre de familia y el estudiante.

En el PIAR, será la carta de navegación del proceso de inclusión de nuestro estudiante, deberá construirse y socializarse con el coordinador, director de grupo, docentes y padres de familia. Fruto de dicha socialización debe reposar en la historia pedagógica una copia del documento firmado por todos los agentes implicados en el proceso.

Frente a este documento es importante tener en cuenta que:

Se realizará la implementación por parte del profesional de apoyo y docentes.

Seguimientos por parte de los docentes a los apoyos sugeridos.

Seguimiento por parte de la profesional de apoyo o persona designada por la IE a los compromisos adquiridos por la familia y el estudiante.

Realizar la evaluación permanente del mismo en conjunto y los ajustes que haya a lugar para poder garantizar un proceso de inclusión efectivo del niño con su entorno escolar.

Es un insumo a tener en cuenta en las comisiones de evaluación del grado al que pertenezca el estudiante.

Teniendo en cuenta el PIAR y el seguimiento realizado durante cada año lectivo, dentro de la Comisión de evaluación y promoción se debe determinar con evidencias la promoción y continuidad del estudiante en el proceso escolar apuntando al fortalecimiento del proyecto de vida de los estudiantes.

Por lo anterior, el Plan Individual de Ajustes Razonables debe ser considerado un documento dinámico y flexible que enriquece y orienta los procesos de los estudiantes que se encuentran reportados en el SIMAT con alguna discapacidad o talento excepcional.

Promoción de estudiantes con discapacidad y/o trastorno en el aprendizaje

Se deben considerar para la CASEP, el seguimiento de evaluación y promoción según los ajustes razonables del PIAR y acta de acuerdo, teniendo en cuenta que algunos estudiantes pueden requerir la modificación, reducción, o en un caso extremo la eliminación de un contenido, en el caso de que éste requiera un nivel de abstracción alto y el estudiante en ese momento no lo presente.

La decisión de promoción debe ser el producto de un análisis de todos los actores implicados en el proceso, incluyendo al estudiante y su familia, para el análisis se debe partir del PIAR donde va los ajustes planteados al inicio del año escolar y donde se identifican las barreras, revisar los avances y logros alcanzados al final de cada periodo académico y contrastar estos resultados con las exigencias que el próximo grado le presentará al estudiante de acuerdo a sus logros alcanzados actualmente.

El seguimiento pedagógico parte de la observación realizada por el Orientador-a de grado, quien a su vez remite al equipo interdisciplinario (dependiendo el caso: profesional de apoyo o psicología) y de acuerdo a las recomendaciones internas y externas el docente procede a la flexibilización curricular y/o ajustes razonables.

Se debe retomar y tener en cuenta entonces que un currículo abierto a la diversidad de los estudiantes no es solamente un currículo que ofrece a cada uno de ellos lo que necesita de acuerdo con sus capacidades, tampoco es un currículo que incorpora alguna unidad didáctica relacionada con los distintos grupos sociales; es un currículo que se plantea a todos los estudiantes para que aprendan

quiénes son los otros, es la didáctica la que debe adaptarse a todos y cada uno en función de sus capacidades y necesidades; cada profesor podrá elaborar las modificaciones pertinentes propiciando la utilización de materiales adaptados que ayuden a los estudiantes con discapacidad a participar en las actividades didácticas que se han diseñado para cumplir con los contenidos de la materia impartida y para ello se debe:

Brindar opciones para personalizar la información mostrada: En materiales impresos, la información mostrada es fija, permanente, un tamaño igual para todos. En materiales digitales preparados apropiadamente; la misma información mostrada es muy transformable (los textos pueden ser agrandados o enfatizados usando color, sonidos que puedan ser amplificados), facilitando innumerables opciones para incrementar la claridad y percepción de la información para un rango mayor de estudiantes y para realizar ajustes a las necesidades de otros.

Proporcionar materiales con componentes multisensoriales (táctil, visual, olfativo, gustativo y auditivo).

Emplear ayuda directa y demostraciones en lugar de largas explicaciones.

Usar materiales / ejemplos concretos.

Organizar las tareas por nivel de dificultad

Plantear actividades que puedan ser trabajadas por todos, pero con diferentes niveles de exigencia para que puedan adecuarse a los diferentes niveles de desempeño de los estudiantes con discapacidad cognitiva.

Gráficos, fotografías, animaciones o videos, son habitualmente la forma óptima de presentar la información especialmente cuando la información trata de la relación entre objetos, acciones, números o eventos.

Proporcionar repetidas oportunidades para practicar alguna destreza.

Los logros son los mismos para todos los estudiantes, sin embargo, dependiendo de la discapacidad, se adecuaran a las capacidades individuales teniendo en cuenta que también lo que varía es el grado de dificultad.

Ajustar la extensión y complejidad de las responsabilidades, es decir tomar como referencia el nivel de desempeño del estudiante, él desarrolla la tarea completa que puede ser o más corta o en menor cantidad que la de los compañeros, ejemplo: Resolviendo 1 ó 2 problemas sencillos de lógica mientras que sus compañeros resuelven problemas complejos, redactando un párrafo mientras los otros escriben una página. “Lo importante es que se observe la calidad del logro independiente de la cantidad”.

Implementar en la clase actividades en pequeños grupos con el fin de favorecer el aprendizaje colaborativo (grupos de cuatro estudiantes en el cual estén un experto, dos regulares y un inexperto) y de tutorías para propiciar la colaboración entre todos los estudiantes.

Respetar su ritmo y estilo de aprendizaje, de forma tal que se le brinde la oportunidad de concluir sus actividades por sus propios medios, es observar su vía sensorial de aprendizaje, si perciben mejor la información visual que auditivamente, la presentación de imágenes, dibujos e incluso objetos para manipular, les ayudará a mejorar su retención.

Adaptar la metodología al momento del estudiante, a su desempeño personal y estar dispuesto a modificarla (secuenciar los logros y contenidos en orden creciente de dificultad si los resultados no son los esperados.

Tener en cuenta la valoración pedagógica elaborada por la maestra de apoyo para los estudiantes en situación de discapacidad, en el cual se identifican las fortalezas y dificultades que presentan los estudiantes y la intervención terapéutica requerida.

En ocasiones los mismos materiales y actividades pueden ser usados para múltiples objetivos. Mientras un compañero está trabajando en el concepto de clasificar objetos, el estudiante en situación de discapacidad participa en la misma actividad con otro propósito, ejemplo reconocer las características de estos.

Asignar al estudiante, roles valorados en el entorno escolar, ejemplo: involucrarlo en comités estudiantiles, equipos deportivos o como asistentes en actividades de aula, de manera que asuma responsabilidad y se sienta partícipe de la dinámica de la institución.

Equilibrar los elogios y correcciones que recibe el estudiante.

Estimular el interés de los compañeros en servirle de modelo en las actividades que le cuesta comprender o realizar.

Utilizar el juego y la lúdica como estrategia de aprendizaje.

Favorecer el desarrollo de sus potenciales: atención, percepción, memoria, comprensión, expresión, autonomía personal, socialización.

Enseñar a los compañeros a incluir al estudiante en la toma de decisiones y en la elección de las actividades.

Respecto a la orientación espacial, deben emplearse dibujos, ejercicios de orientación, comparación, ordenación, secuencias de objetos, sucesos en el espacio y en el tiempo les permitirá conectar sucesos y las relaciones de orden entre ellos.

En la orientación temporal, se deben emplear estrategias de ordenación (manejo de calendarios, uso de agendas diarias en clase o en el hogar, registros de actividades, diarios de campo de acuerdo a los niveles de desempeño en habilidades académicas), comparación (aparejamientos, correspondencias, conjuntos, cuadros comparativos).

Trabajar el aprendizaje funcional, relacionar lo que se aprende con la aplicación práctica.

Compromiso de las partes para el proceso de ajustes razonables a estudiantes con discapacidad y/o trastorno en el aprendizaje visibilizados en el acta de acuerdo (anexo 3 MEN)

INSTITUCIÓN	DOCENTE	PROFESIONAL DE APOYO	FAMILIA
Proceso de matricula	Plan de área: Niveles de desempeño (niveles que debe alcanzar), metodología, formas de evaluación.	Evaluación inicial.	Firma de compromiso a nivel familiar.
Compromiso familiar		Estructuración del PIAR y socialización	Terapias especializadas que requiera.
Seguimiento		Seguimiento con los docentes implementado	
Historia Pedagógica		Plan de aula: seguimientos.	

<p>Formalización de entrega de los grupos y trazabilidad del observador.</p> <p>Sistema de notas e informes</p> <p>Creación de espacios para socialización de casos.</p> <p>Capacitación a los docentes sobre D.U.A, Decreto 1421 y metodologías flexibles y formas de evaluación.</p> <p>Establecer redes de apoyo con diferentes instituciones que manejen el tema de educación inclusiva y discapacidad.</p>	<p>Observador.</p> <p>Implementar estrategias desde el DUA</p> <p>Seguimiento y retroalimentación con el profesional de apoyo para determinar ajustes.</p> <p>Informe académico.</p> <p>Reunión y seguimiento con padres de familia y estudiantes.</p>	<p>formatos institucionales (actas , anexos y valoración pedagogica institucional).</p> <p>Reunión de socialización y seguimiento del PIAR y rendimiento académico con los padres de familia.</p> <p>Forma de acta de acuerdo</p> <p>Seguimiento a remisiones.</p>	<p>Seguimiento escolar por periodo o cuando la situación lo amerite.</p> <p>Acompañamiento en casa.</p> <p>Asistencia a seguimiento o asesoría con el profesional de apoyo mínimo una vez por periodo.</p> <p>Entrega de informes de seguimiento de los profesionales externos que apoyan el proceso.</p> <p>Asistir a las reuniones que convoca el grupo de acogida de la IE</p>
---	--	--	---

--	--	--	--

Cada profesor podrá elaborar las modificaciones pertinentes propiciando la utilización de materiales ajustados y partiendo desde el DUA (Diseño universal para el aprendizaje) que ayuden a los estudiantes con discapacidad y trastornos a participar en las actividades didácticas

1.13 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Se entiende por escala de valoración a “la sucesión ordenada de símbolos numéricos, gráficos o léxicos que sirven para expresar el resultado de evaluaciones o de distintas medidas de conducta escolar”.

Al finalizar los periodos y el año escolar, en el boletín escolar, aparecerá la valoración tanto numérica como con letras (de acuerdo a la equivalencia que a continuación se especifica), con la respectiva descripción cualitativa del desempeño académico del estudiante.

LETRA	EQUIVALENCIA NUMÉRICA
S: superior	4.6 a 5.0
A: alto	4.0 a 4.5
Bs: básico	3.0 a 3.9
Bj: bajo	1.0 a 2.9

Definición de la escala utilizada en el registro escolar de valoración de los desempeños:

Superior (S)	Alcanza todos los desempeños propuestos, sin actividades complementarias. Alcanza óptimamente todos los desempeños propuestos en las áreas y además se interesa por enriquecer su aprendizaje, investiga, propone y argumenta. Cumple a cabalidad con los acuerdos de habitancia.
Alto (A)	Alcanza de manera sobresaliente todos los desempeños propuesto en las áreas. Cumple con los acuerdos de habitancia.
Básico (Bs)	Alcanza los desempeños propuestos con actividades complementarias dentro del periodo académico. Logra los desempeños necesarios propuestos en las áreas, no hay constancia en el cumplimiento de los acuerdos de habitancia.
Bajo (Bj)	No alcanza los desempeños mínimos y no cumple con las actividades refuerzo y superación. No alcanza los desempeños propuestos en las áreas y presenta desinterés en el cumplimiento de los acuerdos de habitancia. Requiere de la ejecución de actividades de apoyo y superación o la reiniciación del año escolar.

1.14 CONCEPTOS CLAVES

APROBADO: se considera aprobado a todos los estudiantes que han desarrollado y alcanzado un nivel de desarrollo acorde a los propósitos de formación del grado y/o ciclo. Habiendo aprobado todas las áreas con una valoración mínima o superior a 3.0, según la escala de valoración institucional.

REPROBADO: Se considera REPROBADO a un estudiante cuando no aprobó tres o más áreas en los grados internos al ciclo o una área en los grados 3º, 5º, 9º y 11º, según la escala de valoración institucional (POR DEBAJO DE 3.0) o completó el porcentaje de inasistencia establecido del 15%

PROMOVIDO: Es aquel estudiante que después de haber desarrollado el proceso de promoción anticipada, aprobó todas las evaluaciones. En casos especiales, también se considera promovido al estudiante que por calamidad doméstica comprobada o por incapacidad médica, no finalizó su proceso durante el tercer periodo, y desarrolló satisfactoriamente las actividades de apoyo y superación asignadas por los docentes. Igualmente aquellos estudiantes que por la promoción regular dentro del ciclo (grados 1º, 2º, 4º, 6º, 7º, 10º) reprobaron una o dos áreas, salvo las excepciones mencionadas en el capítulo de Criterios de Promoción y Reprobación.

APLAZADO: es aquel estudiante que no pudo finalizar su proceso escolar por incapacidad médica o de una calamidad doméstica comprobada. Estos conceptos siempre deberán dejar evidencias de la situación que motiva el aplazamiento. En estos casos y sólo en estos casos, el coordinador definirá durante la primera semana de actividades escolares con estudiantes, la fecha en que este debe presentar las evaluaciones respectivas. El docente a cargo, deberá entregar la evaluación, un acta con la respectiva valoración con el concepto de aprobado o reprobado. El coordinador, levantará un acta del proceso en el que conste la promoción o reprobación del estudiante. En el primer caso, será matriculado en el grado siguiente, mientras que en el segundo, su matrícula será para reiniciar el grado.

1.15 ESTRATEGIAS PARA LA VALORACIÓN INTEGRAL Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO

“Aprender a evaluar vs hacia una cultura de evaluar para aprender”

Se garantiza la participación constante de todos los docentes que interactúan con él o la estudiante en el proceso de valoración de su habitancia, a través del establecimiento de un seguimiento concreto de su proceso; estableciendo a la par las acciones requeridas para la orientación consciente hacia su desarrollo personal y social.

Dado el carácter objetivo de la evaluación, toda valoración asignada al estudiante debe ser soportada en una evidencia, por tanto es vital, que el docente prescriba la valoración del estudiante en el portafolio de Evidencias de Aprendizaje o Carpeta de Trabajo con los elementos que son susceptibles de mejora y recomendaciones para que el estudiante comprenda cómo debe mejorar. Por lo tanto,

el docente tendrá un tiempo no mayor a ocho (08) días hábiles para devolver la evaluación, revisada y corregida a los estudiantes. El docente debe acompañar igualmente el diligenciamiento de la Ficha de Acompañamiento al Aprendizaje Académico para que el estudiante fortalezca su autonomía en torno al seguimiento de su progreso.

Las evaluaciones reprobadas en cada uno de los criterios mencionados anteriormente, deben estar sustentadas por el maestro a través del registro de asistencia, observador del estudiante, registro de valoraciones y demás elementos que visibilicen el debido proceso en la evaluación de los aprendizajes.

Cada anotación que haga referencia a una dificultad del estudiante debe ir acompañada de la propuesta del docente para la superación de la misma; el compromiso requerido por parte del estudiante y la madre, padre de familia o acudiente; quien debe enterarse de manera oportuna del hecho; así como del tiempo en el que se proyecta se evidencien resultados posteriores a la aplicación de la misma. Todo estudiante tiene derecho a conocer su proceso evaluativo en cada uno de las áreas, así como a solicitar de manera respetuosa espacios y/o posibilidades de superación. La evaluación debe convertirse en una herramienta para el mejoramiento del desempeño académico, personal y social del estudiante; no puede ser un elemento discriminatorio y descalificante.

Entre las principales estrategias tenemos:

Informar a la familia y a los estudiantes al inicio de cada periodo los procesos básicos a lograr en cada área del conocimiento, de acuerdo a los proyectos establecidos institucionalmente y que se evidencian en las unidades didácticas y guías de aprendizaje.

Dar a conocer a los estudiantes y sus familias y/o acudientes las estrategias y medios inmersos en el esquema de evaluación, tales como: talleres, consultas, exposiciones, trabajos escritos y/o artísticos, salidas al tablero, quizes, pruebas orales y escritas, trabajos en equipo, tareas, comprensión lectora, participación individual y colectiva, autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. Así como los tiempos de la evaluación, definidos en la unidad didáctica de cada área.

Hacer un seguimiento claro y preciso del desempeño de las actitudes y aptitudes de los estudiantes en el desarrollo de sus actividades cotidianas referidas en los valores institucionales.

Exaltar por medio de estímulos o reconocimientos aquellos estudiantes que se destacan por su trabajo individual, por equipo y/o grupal.

Promover actividades continuas de superación en cada uno de los procesos que contribuyan a mejorar las dificultades presentadas en ciertos estudiantes.

Citar a las familias y/o acudiente cuando sea necesario para informar sobre el desempeño académico y de Habitancia del estudiante y entregar actividades de refuerzo. Esta acción debe quedar consignada en el observador del estudiante.

1.16 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

La evaluación como proceso continuo, debe permitir la revisión y el seguimiento permanente al desempeño de los estudiantes. Teniendo en cuenta el numeral 4, artículo 4 del decreto 1290, la Institución Educativa Nuevo Latir establece las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar:

La revisión y corrección con los estudiantes de las respuestas dadas en las evaluaciones, determinando los errores cometidos y aciertos.

La socialización y análisis de los resultados académicos y de habitancia obtenidos en cada periodo por los estudiantes, antes de ser reportados a la secretaría de la Institución, a fin de corregir posibles errores o de orientar la construcción de un plan de desarrollo personal y de grupo.

El plan de clases debe ser revisado, actualizado y ajustado permanentemente, teniendo en cuenta las necesidades de los estudiantes.

El análisis de los resultados de cada grupo y ciclo en reunión de estudiantes, docentes (y madres, padres de familia, cuando sea necesario) liderado por el coordinador académico.

Cada Orientador-a de grupo puede convocar a reunión de estudiantes cuando lo requiera, para analizar los resultados y llegar a acuerdos. Además solicitar acompañamiento del coordinador académico y de habitancia según se requiera.

Cuando el docente identifique que el estudiante presenta problemas o cuando el educando o la misma familia identifiquen dificultades que no se han podido resolver con las estrategias de enseñanza utilizadas hasta algún momento, el profesor hará las pausas necesarias al interior del aula (cuando lo considere necesario), así mismo se tendrá en cuenta el diseño universal para el aprendizaje comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten para así ofrecer retroalimentación a los estudiantes que requieran resolver oportunamente dificultades en la comprensión de determinados conceptos. Utilizará diferentes estrategias tales como: trabajo con pares, apoyo individual, apoyo en grupos pequeños con estudiantes monitores, entre otras, y las actividades/trabajos extras y quedarán como evidencia de dicho proceso.

CORTE PREVENTIVO

Se realizará una reunión de Equipo Docente por Grados faltando cuatro semanas para terminar el periodo, presentando en ésta los casos de estudiantes con riesgo de no aprobación de una o varias áreas y/o problemáticas de habitancia, dejándose registro escrito de la reunión y en el observador del estudiante el reporte realizado por el profesor.

Los profesores realizarán un informe escrito descriptivo del proceso de los estudiantes con dificultades, especificando el trabajo de refuerzo o nivelación para realizar tanto en clase como en casa. Copia de éste deberá consignarse en el observador de cada estudiante.

El director de grupo citará a padres de familia o acudientes, a quienes se les informará de la situación académica y/o de habitancia de los estudiantes exponiéndose el informe escrito entregado por los profesores. Maestros y madres, padres o acudientes deberán dejar constancia de esta reunión en el observador del estudiante, así como de los compromisos adquiridos.

Adicionalmente, si con base en las intervenciones anteriores, el estudiante todavía continúa con dificultades en su proceso, y además no aprueba una área de conocimiento, al final de cada período académico, el profesor creará, diseñará y entregará un Plan de Trabajo/Refuerzo detallado con el propósito de que el estudiante, trabaje de forma individual o con el apoyo de una persona en casa y vuelva sobre aquello que no ha podido comprender (tópicos, procesos, temáticas, contenidos, etc.) o sobre aquello que no realizó o no cumplió durante el período. Dicho Plan de Trabajo se realizará y sustentará en la última semana de superación de cada período.

Toda actividad de refuerzo o recuperación deberá identificarse como tal a la hora de asignarse el estudiante.

Si las estrategias utilizadas por el docente no dan resultado se procederá a requerir apoyo del respectivo grupo interdisciplinario (profesional de apoyo, psicología, trabajo social).

JORNADA COMPLEMENTARIA

Los estudiantes que al cerrar el primer periodo persistan en las debilidades académicas luego de las estrategias anteriormente mencionadas, deberán ser reportados a la coordinación académica y convocados a participar de la estrategia de Jornada Complementaria. El estudiante debe permanecer en la jornada complementaria durante el segundo periodo, momento el cual se revisará el caso con los resultados del segundo periodo. Si reincide en la reprobación, debe continuar con la estrategia de Jornada Complementaria durante un periodo más.

Los estudiantes que al cerrar el segundo periodo reprueban, deben ser reportados a la coordinación académica y convocados a participar de la Jornada Complementaria durante el tercer periodo.

Los estudiantes que al cerrar el tercer periodo persistan en la reprobación, pasarán a ser objeto de estudio en CASEP para reprobación o promoción con compromisos. Aquellos estudiantes que reprueben al finalizar el tercer periodo y sean promovidos con compromiso según estipula la Promoción Regular dentro del Ciclo, deben ser convocados para conformar el grupo de estudiantes focalizados de la estrategia de Jornada Complementaria para el primer periodo del año siguiente.

Para garantizar el debido proceso dentro del sistema de evaluación institucional se procede a:

Dar a conocer a estudiantes, padres de familia o acudientes el sistema de evaluación institucional adoptado, dentro de las dos primeras semanas lectivas.

Aclarar sobre la participación de cada uno de los estamentos de la comunidad educativa en su proceso de construcción.

Explicar oportunamente los criterios de valoración establecida, así como su homologación con la escala nacional, los procesos de recuperación y seguimiento, la periodicidad de los informes escolares; su estructura, y el tema de la reprobación.

De igual forma se reconoce el derecho del estudiante a una valoración justa, al conocimiento de sus valoraciones de manera oportuna y precisa anterior a la entrega de sus consolidados a secretaría académica; así como a recibir actividades que conduzcan a la superación de sus dificultades dentro de periodos de tiempo efectivos. Cuando el estudiante considere arbitraria la nota, debe acudir ante el docente y pedir revisión de la misma. Situación que debe ser consignada por el docente en el seguimiento del estudiante con las debidas soluciones dadas a la problemática. De igual manera debe proceder en caso de que quien realice la reclamación sea el acudiente o padre de familia. En caso de no quedar satisfechas las partes frente a la solución planteada, el caso debe pasar al coordinador y luego consejo académico para su resolución.

Para mayor claridad las partes deberán presentar las evidencias del proceso de evaluación adelantado en el respectivo periodo académico y área.

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Con el fin de fortalecer las estrategias pedagógicas y mejorar los desempeños de los estudiantes durante el año escolar, se plantea la implementación de evaluaciones de diagnóstico al inicio de cada ciclo o periodo académico. Estas evaluaciones permitirán identificar los conocimientos previos, habilidades y competencias de los estudiantes, así como detectar posibles dificultades de aprendizaje. Los resultados obtenidos en estas evaluaciones servirán como información fundamental para la planificación y ajuste de los planes de aula, permitiendo que los docentes diseñen actividades de enseñanza más precisas, secuenciadas y adaptadas a las necesidades de los estudiantes. Además, se establecerán acciones de seguimiento y retroalimentación continua, tales como tutorías personalizadas, refuerzos en contenidos específicos y estrategias diferenciadas de aprendizaje, para garantizar la mejora progresiva del desempeño académico.

El registro sistemático de los diagnósticos y de las acciones de seguimiento permitirá evidenciar el progreso de los estudiantes y ajustar oportunamente las estrategias pedagógicas a lo largo del año escolar, asegurando que la enseñanza sea pertinente, inclusiva y orientada al logro de los objetivos de aprendizaje.

Estas evaluaciones se desarrollarán mediante actividades diversas, tales como cuestionarios, talleres prácticos, debates, producciones escritas, observaciones directas y conversaciones guiadas, buscando una visión integral del proceso de aprendizaje. (Gloria Patricia Rubio Lozano Profesional de Acompañamiento Proyecto Ecosistema de Innovación Educativa Convenio UNIVALLE-SED)

En la institución se realiza una evaluación diagnóstica al comenzar el año lectivo con el propósito de ajustar los planes de área del año en curso, lo cual a su vez determina u orienta la formación de los planes de aula, al mismo tiempo en cada planeación mensual, los y las docente realizan dentro de la dinámica escolar al comenzar cada periodo actividades de reconocimiento de saberes previos, reconocimiento de habilidades y microhabilidades e insumos requeridos para alcanzar los propósitos de aprendizaje, lo cual le permite realizar los ajustes necesarios a las planeaciones mensuales.

1.17 LOS TIPOS DE EVALUACIÓN CONTEMPLADAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL

HETERO EVALUACIÓN:

Es la evaluación que realiza el profesor sobre la Habitancia y aprendizaje durante todo el curso o lo que va de él. A diferencia de la Coevaluación, aquí la persona que evalúa (los y las docentes) pertenecen a un nivel distinto del tuyo, por eso lleva ese nombre.

Importante dentro de la enseñanza, rico por los datos y posibilidades que ofrece y también complejo por las dificultades que supone emitir juicios o valoraciones sobre las actuaciones de otras personas, más aún cuando éstas se encuentran en momentos evolutivos delicados en los que un juicio equívoco o "injusto" puede crear actitudes de rechazo (hacia el estudio y la sociedad) en el niño, adolescente o joven que se educa.

AUTOEVALUACIÓN:

Análisis sincero y objetivo que el estudiante hace de sí mismo según unos criterios propuestos a evaluar. Permite al estudiante valorar su propio desempeño. Con este proceso se pretende alcanzar el fortalecimiento de la autoestima, avances en la autonomía, el auto conocimiento y la formación de valores como la responsabilidad, la honradez, la sinceridad y la honestidad. Al finalizar el periodo se realizará el proceso de autoevaluación final teniendo en cuenta:

Los niños y niñas del ciclo I presentarán una autoevaluación que representa una de las valoraciones a tener en cuenta para el consolidado final del período; dicha valoración será una construcción conjunta entre el estudiante y su acudiente; con su debida argumentación escrita. (Formato con criterios previamente establecidos). En estas edades se trata de resaltar la importancia del acompañamiento del padre o acudiente en el proceso educativo emprendido por la institución.

Los niños y niñas de los ciclos II, III y IV diligenciarán en los mismos tiempos el formato establecido por la institución. Se estimará necesaria la presencia del acudiente en aquellos casos donde se presenten serias dificultades académicas y/o de habitancia.

La autoevaluación, se constituye en una posibilidad de la persona para desarrollar una actitud reflexiva y auto crítica que se orienta para el crecimiento y desarrollo autónomo, al reconocimiento de sí mismo, de sus capacidades y dificultades. Durante los primeros años (la primera y segunda infancia) requiere de mayor orientación y acompañamiento de los maestros, madres, padres o acudientes. Pero esta situación se debe ir abandonando en la medida que se alcanza mayor conciencia y conocimiento de sí mismo.

Para orientar este proceso, la institución presenta un formato que debe ser diligenciado a lo largo del proceso formativo por lo menos una vez cada periodo y al cierre del año escolar. A partir de esta reflexión de los estudiantes, estos podrán construir planes de desarrollo personal en coherencia con los resultados de su autoevaluación.

El formato guía institucional deberá facilitar la autoevaluación (reflexión) por lo menos en los siguientes aspectos:

Dificultades o fortalezas en el cumplimiento con los desempeños esperados.

Conocimiento y nivel de compromiso alcanzado en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Las dificultades que pueda tener en la relación con sus compañeros y maestros, así como las razones que existen para ello. ¿Qué actitudes, creencias o comportamientos afectan estas relaciones y con quién?

El nivel de compromiso para con la institución y su comunidad, a través de la revisión de la participación en la búsqueda de soluciones de los problemas que en ellas se presenten.

La definición de sus expectativas y acciones para alcanzarlas.

Tener en cuenta los acuerdos de habitancia contemplados en el documento con una valoración cualitativa para cada periodo (cuáles cumple y cuales debe mejorar).

La presentación de compromisos y trabajos debe ser oportuna salvo el caso en que la inasistencia sea justificada.

Integrar al proceso de evolución del estudiante, los resultados de la auto y la coevaluación.

El peso de la autoevaluación y de la co-evaluación respectivamente será incluida dentro del porcentaje asignado al componente emocional personal y sujeto social que corresponden a un 20% cada uno.

COEVALUACIÓN:

Es la evaluación mutua que se hacen los integrantes del grupo, es la evaluación entre pares. Teniendo en cuenta que la I.E Nuevo Latir se fundamenta en el trabajo en equipo; la Coevaluación se convierte en una estrategia que potencializa la eficiencia dentro de este, a través de ella cada equipo podrá durante y/o al finalizar un proyecto evaluar (según el formato institucional) elementos tales como:

Avances cognitivos representados en logros personales y grupales.

Contribución del sujeto al trabajo en equipo.

Niveles de participación, reflexión y puesta en común.

Elementos facilitadores de cohesión grupal.

Niveles de responsabilidad e identidad grupal.

Capacidad de expresión sana de emociones.

Todos estos elementos buscan fortalecer el trabajo en equipo y elevar los índices de liderazgo grupal.

NOTA: Todos los estudiantes tienen derecho a conocer al inicio de cada periodo, los objetivos, los criterios, los instrumentos, los procesos, los temas correspondientes y los tiempos, de manera que entienda como va a ser evaluado.

1.18 ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

POR INASISTENCIA

Los estudiantes que presentan falta de asistencia deben justificar la misma al docente de área de forma escrita, (anexando los soportes necesarios), y entregar, las guías, trabajos, talleres o evaluaciones que hayan quedado pendientes durante su ausencia.

Cuando las excusas se presenten finalizado el periodo, las guías, trabajos, talleres etc., serán entregados, y valorados en el siguiente periodo.

Cuando un estudiante, presente un alto porcentaje de inasistencia, se debe llevar a cabo el debido proceso. El docente orientador de grupo realizará en forma permanente el seguimiento al respecto a través de una comunicación directa con el acudiente o padre de familia (acta debidamente firmada) donde se ratifique dicha información y se presenten los soportes respectivos, que permita conocer la causa de la inasistencia.

Estudiantes que presenten en primero y segundo periodo inasistencia sin justificación, se firmara un acta de compromiso con el padre de familia o acudiente, donde se le especificará que, de continuar su inasistencia, no será promovido al año siguiente. (Realizar el respectivo registro por escrito en el observador).

Los estudiantes que presenten las excusas que justifiquen la inasistencia (podrán ser médicas, jurídicas o personales. Estas últimas serán por calamidad doméstica y se expresa a través de una carta de la madre, padre o acudiente) dentro de los tres (03) primeros días hábiles de su regreso a clase, tendrán derecho a realizar las evaluaciones que se hayan realizado en su ausencia. El maestro hará un acuerdo en los tiempos con los estudiantes, el cual se registra en el observador.

POR BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO

Si el estudiante no alcanza los desempeños esperados en un área, el docente y el estudiante deben identificar el motivo, para buscar el apoyo que se requiera y definir estrategias, que serán implementadas, durante el mismo periodo académico, o durante todo el año escolar si así se requiere; por lo cual quedará registrado en el observador detallando los compromisos adquiridos por el o la docente, padres, madres o acudientes y estudiantes.

Cuando el estudiante no presente los productos (trabajos, talleres, guías, cuaderno, evaluaciones etc.) requeridos en cada área, el docente responsable deberá acordar una nueva fecha de entrega del mismo producto u otro (a manera de recuperación) durante el periodo y no al final de este, siempre que exista una justificación válida. (Por inasistencia u otra de la cual deberá quedar evidencia).

Cuando el estudiante no presente la recuperación durante el periodo que cursa, renuncia al derecho de la recuperación en el periodo respectivo.

Si su rendimiento al final del año, no cumple con los desempeños establecidos en alguna de las áreas, deberá realizar una recuperación integral donde estén involucradas las tres áreas de conocimiento, que permita identificar si alcanzó los procesos esperados para el nivel.

1.19 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (ARTÍCULO 11)

Responsabilidades del establecimiento educativo. En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, la institución educativa, debe:

Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.

Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.

Realizar reuniones con docentes, estudiantes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes; lo cual quedará registrado en actas y se realizarán compromisos por parte de padres o acudientes y estudiantes que se anexan al observador del mismo.

Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados; estos quedaran registrado en un acta y firmado los acuerdos por los padres de familia o acudiente, estudiante y maestro.

Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.

Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario; firmar actas y compromisos que evidencien los procesos.

A través de consejo directivo servir de última instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción; registrar el seguimiento y las estrategias de apoyo que se implementen por escrito y con evidencias.

Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.

Comunicar oportunamente a los estudiantes, coordinación y demás, el estado académico y de habitancia de cada educando siguiendo el debido proceso; realizar registro detallado en el observador del estudiante.

Los directivos de la I.E Nuevo Latir, deben establecer orientaciones y controles que garanticen el debido proceso en la evaluación. Entre ellos: La difusión del sistema institucional de evaluación, la definición de cronogramas del proceso pedagógico en el que se garanticen los tiempos para los análisis de los resultados de la evaluación de desempeño escolar, para la atención a madres, padres o acudientes, la definición procedimientos para los ajustes al SIEE, el control al uso apropiado del observador del estudiante y la garantía y reconocimiento de los derechos, deberes, al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

Tomando como referente el decreto 2247 que establece que la evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral participativo y cualitativo que tiene como propósito el desarrollo integral del educando y de sus avances generando espacios que permitan reflexionar, orientar procesos pedagógicos teniendo en cuenta las dimensiones y proyectos lúdicos unidos a los procesos de socialización y reconocimiento de sí mismo del otro, participación diaria y democrático; así como la comunicación de sus emociones.

En la institución educativa Nuevo Latir este nivel es evaluado por procesos y se tiene en cuenta una valoración simbólica bajo tres aspectos:

Alcanzado.

En proceso.

Por alcanzar.

1.20 PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORME ACADÉMICO A FAMILIAS

La Institución Educativa Nuevo Latir y en particular el consejo académico, determinaron que la entrega de informes de avances, progresos y dificultades en el proceso de aprendizaje de los estudiantes se realizará a lo largo del año escolar en tres momentos o

periodos. Esto facilita que no se interrumpa el normal desarrollo de las actividades y facilita la observación del estudiante y su evaluación en periodos más largos. Siendo así posible observar los cambios que se logran (aprendizajes, cambios en el comportamiento, etc.)

Implementación de tres (3) períodos académicos, cada uno con una extensión de trece (13) semanas lectivas. Estos podrán variar según situaciones de fuerza mayor.

Período I: Va de la semana uno (1) a la semana trece (13).

Periodo II: Va de la semana catorce (14) a la semana veintiséis (26).

Período III: Va de la semana veintisiete (27) a la semana cuarenta (40).

Los informes académicos a padres de familia, se entregarán en un período no superior a las tres (3) semanas a partir de la fecha de finalización de cada período académico, exceptuando el período final donde la entrega de informe se hará dentro de la última semana lectiva:

Entrega de notas período I:

Semana catorce (14): Entrega de consolidado de notas.

Semana quince (15): Correcciones y CASEP.

Semana dieciséis (16): Entrega de boletines.

Entrega de notas período II:

Semana veintisiete (27): Entrega de consolidado de notas.

Semana veintiocho (28): Correcciones y CASEP.

Semana veintinueve (29): Entrega de boletines.

Entrega de notas período III:

Semana treinta y nueve (39): Entrega de consolidado de notas.

Semana cuarenta (40): Correcciones, CASEP y entrega de boletines.

1.21 REGISTRO ESCOLAR

En los boletines periódicos de avances se encontrará enunciada la siguiente información:

Información personal del estudiante.

Grado y curso.

Nombre del docente jefe de grupo.

Año lectivo.

La valoración parcial periódica de las áreas.

Observaciones del maestro de cada área u orientador de grupo.

La fecha del periodo que se evalúa.

Número de faltas en el periodo.

Número de puesto ocupado en el curso.

Promedio total de notas.

1.22 COMISIONES DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES - CASEP

De acuerdo al Reglamento Interno de la Comisión de Evaluación y Promoción para garantizar a los estudiantes el debido proceso en la promoción académica, la institución acoge las determinaciones del Decreto 1860 de 1994, y el Decreto 1290 del 2009, además de las disposiciones del Consejo Académico integradas al PEI como políticas a seguir en las actividades de Evaluación y Promoción académicas.

La Institución Educativa conformará las Comisión de Apoyo y seguimiento a la Evaluación y Promoción de los Estudiantes desde Transición hasta grado once y estará integrada por:

Un padre de familia por cada curso para un total de 3 por grado

Un estudiante por cada curso para un total de 3 por grado

El maestro orientador de cada curso.

Coordinador académico.

La maestra de apoyo

Psicólogo o profesional especializado en áreas afines. (Si existen en la institución).

Los padres de familia y los estudiantes serán elegidos democráticamente en la primera asamblea de padres de familia que se realiza iniciando el año escolar.

Para realizar un seguimiento integral de los procesos de los estudiantes la Comisión de Apoyo y Seguimiento a la Evaluación y Promoción CASEP se reunirá ordinariamente al finalizar cada periodo y extraordinariamente cuando sea necesario.

La Comisión de Apoyo y seguimiento a la Evaluación y Promoción de los Estudiantes CASEP tendrá como fin realizar un seguimiento integral de los procesos de los estudiantes, garantizando un debido proceso de los casos que son llevados a la misma. Entre sus facultades podrá:

Citar a padres de familia para dar estrategias de acompañamiento.

Realizar las remisiones de estudiantes a grupo de apoyo.

Analizar casos por dificultades de Habitancia.

Remitir a Consejo académico o Directivo, según la gravedad del caso.

Remitir a Coordinación académica o de Habitancia.

Estudio los casos de promoción anticipada.

Estudiar los casos con faltas de asistencia.

Determinar orientaciones a los docentes de aula, o de las áreas para apoyar los procesos de los y las estudiantes.

Analizar los casos de bajo rendimiento académico de uno o varios estudiantes.

Definir planes de acción para el mejoramiento de los resultados, los procesos y procedimientos institucionales, encaminados a mejorar la calidad educativa.

1.23 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE FAMILIAS Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION

Socializar de manera participativa el presente SIEE, los diferentes medios y procesos de evaluación que se implementan en la I.E. Nuevo Latir entre estudiantes, padres de familia, docentes y directivos.

Todo estudiante o padre de familia que presente una reclamación y solicite atención deberán seguir la siguiente ruta:

Dirigirse al docente del área con el que se haya presentado la dificultad, presentar en forma escrita su reclamación, la evaluación presentada y/o las evidencias de los resultados obtenidos durante el período según sea el caso. Quien en un tiempo no mayor a 3 días hábiles deberá dar respuesta escrita a la reclamación del estudiante debidamente explicada, dejando evidencia de tal actuación en el observador del estudiante. En caso de tratarse de reclamaciones sobre errores de notas, este deberá ser corregido de inmediato en la planilla del docente o notificado al coordinador académico para la corrección en el sistema, a través del formato de valoraciones institucional. Las partes docentes y estudiantes deben presentar las evidencias de los trabajos y actividades realizadas durante el periodo escolar.

Si revisada la reclamación por parte del docente y con las evidencias e informes académicos y de habitancia persiste la inconformidad del estudiante o madre, padre o acudiente, el caso deberá ser presentado por el estudiante o su acudiente al coordinador académico para su revisión y solución, de acuerdo al debido proceso.

De persistir inconformidad de los estudiantes y padres de familia podrán reclamar ante las siguientes instancias de gobierno escolar.

Consejo Académico.

Rectoría.

Consejo Directivo.

Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Municipal.

1.24 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

La Institución Educativa define como mecanismos de participación para la construcción y ajustes del presente sistema de evaluación la participación de todos los estamentos que conforman la comunidad educativa a través de los diferentes órganos del Gobierno Escolar: Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Padres, Consejo Estudiantil, legal y legítimamente constituidos para cada año lectivo.

Los procesos que se tuvieron en cuenta para la construcción del SIEE fueron los siguientes:

Proceso de reflexión: donde se socializaron a cada uno de los estamentos de la I.E Nuevo Latir el decreto 1290 de 2009 y la propuesta para la construcción del SIEE.

Proceso de redacción: se conformaron equipos de trabajo que aportaron en la elaboración del borrador del SIEE a partir de la propuesta presentada.

Proceso de revisión: se realizó un proceso de evaluación para corregir o medir la funcionalidad tomando como base el fin último de la educación y sus principios educativos.

Aprobación: Se sometió a la revisión del Consejo Directivo, quien lo adoptó.

Para el desarrollo de los procesos anteriores se emplearon los siguientes mecanismos de trabajo:

Mesas de trabajo.

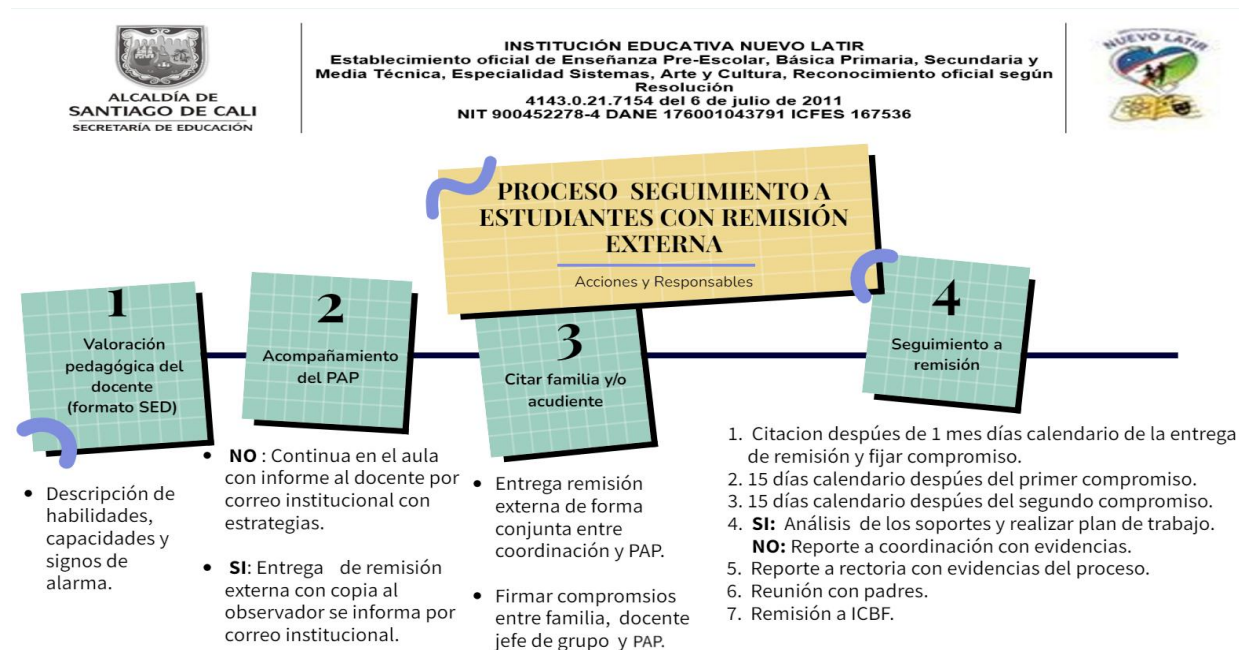
Encuestas

Reuniones (Padres de familia, Consejo directivo, Consejo académico, Consejo estudiantil).

1.25 PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR AJUSTES

Todo miembro de la comunidad podrá proponer cambios o ajustes del SIEE ante el Consejo Académico, a través de los diferentes órganos del gobierno escolar y sus representantes. Estos deberán ser presentados por escrito, debidamente justificados y haciendo claridad sobre, cuál es el punto que solicita sea ajustado, presentando además la propuesta de cómo debe quedar.

El presente SIEE deberá ser revisado por el consejo académico al menos una vez al año, y ajustado cuando se encuentren inconsistencias con el PEI, el plan de estudios o cualquier aspecto de la realidad institucional o de la normatividad nacional vigente.



FÍSICA

Estudiantes con esta condición pueden presentar dificultades para desplazarse, cambiar o mantener distintas posiciones corporales, llevar, manipular o transportar objetos, escribir, realizar actividades de cuidado personal, entre otras

Siguiendo los principios del diseño universal, realizar ajustes para que el estudiante con discapacidad física acceda a distintos espacios y servicios de manera segura e independiente

AUDITIVA

Estudiantes que presentan de forma permanente distintos tipos de pérdida auditiva, que les genera limitaciones significativas en la percepción de los sonidos del mundo y en los intercambios comunicativos verbales con otras personas.

Pueden requerir apoyos, ajustes razonables y contextos accesibles. Espacios que incluyan estrategias comunicativas particulares, entre las que se encuentran los mensajes de texto y las señales visuales de información, orientación y prevención de situaciones de riesgo.

VISUAL

Estudiantes con diversas condiciones oculares y capacidades visuales, que van hasta la pérdida completa de la visión

Pueden requerir apoyos, ajustes razonables y contextos accesibles tales como: Productos de apoyo como bastones de orientación, lentes o lupas, textos en braille, macrotipo (texto ampliado), entre otros.

Espacios que cuenten con señales informativas, orientadoras y de prevención de situaciones de riesgo con colores de contraste, diferentes texturas, en braille o sonoras, entre otras opciones.

ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD

DECRETO 1421

Persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

INTELLECTUAL

Estudiantes que presentan deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia.

Son necesarios los ajustes razonables y priorización de aprendizaje, de acuerdo con sus estilos de aprendizaje, habilidades y capacidades con estrategias que faciliten el aprendizaje de tareas y actividades de la vida diaria, como auto cuidado, interacción con el entorno.

MENTAL PSICOSOCIAL

Estudiantes que presentan de forma permanente distintos tipos de pérdida auditiva, que les genera limitaciones significativas en la percepción de los sonidos del mundo y en los intercambios comunicativos verbales con otras personas.

T.E.A

Estudiantes déficit en la capacidad para establecer interacciones sociales recíprocas, problemas de comunicación y en las habilidades pragmáticas del lenguaje y falta de flexibilidad comportamental y mental

Apoyos psicosociales, médicos y terapéuticos
Generación de ambientes estructurados y rutinas. Apoyo para el aprendizaje de las claves de la comunicación y los intercambios sociales
Uso de sistemas de comunicación aumentativa y alternativa, como el uso de pictogramas.

MÚLTIPLE

Estudiantes que presentan dos o más deficiencias permanentes de orden físico, sensorial, mental o intelectual, y que actúan de manera asociada

